



**INFORME DE GESTION
EICVIRO E.S.P.
PERIODO ENERO-FEBRERO 2024**

DIRECCION ESTRATEGICA - GERENCIA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL
ROSARIO EICVIRO E.S.P.

**MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
GERENTE GENERAL**

INTRODUCCION

Como parte de nuestro compromiso y responsabilidad, a continuación, se presenta el informe de gestión correspondiente al período de enero y febrero del año 2024 de EICVIRO E.S.P., en el cual se detalla exhaustivamente la labor realizada por la gerencia en la supervisión estratégica del contrato de operación N°072 del 2020. Este contrato, suscrito entre Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P. y EICVIRO E.S.P., que tiene como objetivo fundamental la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villa del Rosario.

La gestión estratégica desplegada durante este período ha estado enfocada en garantizar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos que nuestra empresa proporciona a la comunidad. En particular, hemos dedicado especial atención a la supervisión meticulosa del cumplimiento de las cláusulas y compromisos establecidos en el contrato mencionado, con el fin de asegurar que se cumplan los más altos estándares de operación y servicio.

A lo largo de este informe, se analizarán en detalle las acciones emprendidas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados durante este período. Además, se presentarán las recomendaciones pertinentes que se deben tener en cuenta para optimizar aún más la gestión y los resultados que se pretenden alcanzar durante nuestro periodo de administración.

I. Resumen inicial

Por medio del Acuerdo N0. 024 del 10 de junio de 1996 emanado por el Concejo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 142 de 1994 y la 136 de 1994; se transformaron las Empresas Municipales de Villa del Rosario EMVIRO en Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal, y se le denominó, Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que opera sobre bases comerciales; regulada y vigilada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Empresa Industrial y Comercial De Servicios Públicos Domiciliarios De Villa Del Rosario EICVIRO E.S.P., con número de identificación tributaria 800.116.625-4 es una Empresa de Servicios Públicos, dedicada a la producción y comercialización de Agua Potable, que presta además el servicio de Alcantarillado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 y en los demás

Decretos y Normas reglamentarias. EICVIRO E.S.P., tiene por objeto la prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Villa del Rosario con la siguiente ubicación.

la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° 20121300024045 del 1 de agosto de 2012, prorrogada mediante Resolución No. 20131300029385 del 01 de agosto de 2013, designándose como Agente Especial al Ingeniero ALBERTO RAMIREZ MOROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.228.432 expedida en Cúcuta.

Que, mediante la Resolución No. SSPD-20151300014955 del 10 de junio de 2015 se designa como Agente Especial de la SSPD ante la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – EICVIRO ESP, al ingeniero ALBERTO RAMIREZ MOROS y en consecuencia actúa como Representante Legal de la misma hasta agosto del año 2022.

Que, la Superintendencia mediante la Resolución número SSPD 2016300018535 del 29 de junio de 2016, inicia la búsqueda de una solución empresarial para la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P.

Que, como resultado del proceso anterior la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P. suscribió con la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. el contrato de Operación número 072 del 21 de febrero del 2020 para la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.).

Que mediante Resolución No. 048 del 30 de abril del 2020 se establece la supresión de cargos de la planta de personal de Eicviro E.S.P.

Que, mediante la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22 «Por medio de la cual se ordena el levantamiento de la toma de posesión de la empresa industrial y comercial de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP. y se disponen medidas para la

consolidación del esquema de solución»

Que en cumplimiento de la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22, se cita para el día 26 de agosto del 2022, a la junta directiva de EICVIRO ESP, designada por el alcalde del municipio de Villa del Rosario y del comité de desarrollo y control social del municipio, como lo establece los estatutos en el Acuerdo No. 024 del 10 de junio 1996, en su artículo 4to.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Análisis al contrato de Operación 072/2020

Información Otros Sí Contrato de Operación 072/2020

De acuerdo con el Contrato de Operación 072 de 2020 presenta las siguientes adiciones y/o modificaciones, la ejecución del presente contrato se divide en dos fases.

Vigencia del contrato, 14 años contados a partir del término de la fase 1

Otro sí N.01: Determina fase I: Establece que el periodo desde el 1 de abril 2020 (inicio de operación) hasta la vigencia de la resolución CRA 911 de 2011, contempla que las obligaciones contractuales de acuerdo al anexo técnico no se aplicaran, dada la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. (Inicia el 1 de abril 2020 y termina el 30 de Noviembre de 2021)

Otro si N. 02: Procede a la suscripción de la Finalización de la Fase I, con lo cual se da inicio formal a la Fase II – (Inicia a partir del 1 de diciembre de 2021, se adiciona catorce (14) meses y diecisiete (17) al tiempo inicial del contrato de operación 072/2020.

Otro si N. 03: 1. Se modifica el computo de los términos previstos en el anexo técnico a partir del 1 de enero de 2024, fecha a partir de la cuales las metas, indicadores, inversiones y demás obligaciones coincidirán con las vigencias fiscales. El periodo entre el 18 de junio al 31 de diciembre de 2023 será un apéndice del año dos (2) de las obligaciones del operador señaladas en el acápite 4 del anexo técnico.
2. Se modifica los precios componentes de inversión, según los valores de referencia contenidos en el anexo técnico. A partir del 1 de enero de 2024 y en cada enero los valores de referencia señalados en este Otro Sí serán ajustados al 100% de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE acumulados a 31 de diciembre de la vigencia anterior.

3. Se acuerda que teniendo en cuenta las necesidades del servicio previa concertación en acta los montos de inversión en el componente de acueducto podrán ser invertidos en el componente de alcantarillado y viceversa.

Informe del estado inicial de las incidencias halladas:

El 15 de enero al inicio de la dirección general de la empresa EICVIRO ESP se encontraron los siguientes hallazgos:

1. Los Correos corporativos se encontraron bloqueados sin claves de acceso

2. Los accesos al portal banca empresarial bloqueados.
3. Las Cuentas bancarias embargadas por CORPONOR
4. No se recibió entrega formal del archivo histórico ni físico ni magnético.
5. No se recibió informe de Gestión del año 2023 por parte de la Gerencia anterior.
6. No se recibió informe del seguimiento al contrato de operación 072 de 2020.
7. No se recibió el informe del avance del plan de acción del año 2023.

El día 19 de enero hace presencia en las instalaciones de la oficina de EICVIRO la anterior Gerente junto con la compañía de su anterior equipo de trabajo para realizar la entrega de 2 equipos celulares y de 4 portátiles que tenía bajo su custodia, estos portátiles eran para el uso exclusivo de las actividades relacionadas con la empresa, estaban para uso de las actividades del Ingeniero Civil, El coordinador de sistemas, el asesor jurídico y la Gerencia. Los equipos celulares y los portátiles fueron entregados totalmente formateados, no se encontró ningún tipo de información.

GESTION DE EICVIRO E.S.P. ENERO – FEBRERO 2024.

Diagnóstico inicial

De acuerdo a lo establecido bajo las obligaciones actuales relacionadas directamente con la supervisión del contrato de operación N. 072/2020 la cual tiene por objeto: la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S)., se refleja a continuación un resumen preliminar del diagnóstico general del contrato de operación, tomando en cuenta algunas las cláusulas contractuales, la revisión total esta en proceso.

| Objeto Del Contrato | Servicios | Principios | Documentos | Vigilancia | Cumplimientos |
|---------------------|---|--|---|---|---------------------------------------|
| | Operación Ampliación de Infraestructura Rehabilitación de Infraestructura Mantenimiento de infraestructura Gestión comercial de los servicios | Autonomía Técnica Autonomía Administrativa | Pliego de Condiciones Anexo técnico Adendas Otrosí | EICVIRO - interventoría - Supervisor Autoridades Competentes | Cumplimientos establecidos a la fecha |

| Ítem | Actividad | Contrato | Observaciones | Cumplimientos |
|------|---|--|--|---|
| 1 | Compra de agua en bloque | Clausula 1 Objeto del contrato. Parágrafo Primero. Pág. 4 | Garantizar la continuidad de compra de agua hasta que pueda cumplir el servicio directamente | A la fecha el operador ha cumplido |
| 2 | Garantía Única de Cumplimiento | Clausula 2 Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Punto 2.3. Pág. 5 | Se reviso y valido la presentación de garantía que aporto el operador. | Garantía Entregada de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente a Aqualia |
| 3 | Constitución de Fideicomiso. Venta y su cuenta Recaudado de cartera previa del contrato | Clausula 5. Aportes del operador (fideicomiso). Pág. 7 Clausula 13 Obligaciones del operador. Pág. 15 | Revisar y validar aportes de capital del operador 50 - 50 y pagos a la fecha. Los aportes no deben provenir de los recursos de la misma operación. | De acuerdo a las condiciones pactadas contractualmente el valor de los \$5,005,000,000 fueron desembolsados de la siguiente forma: \$2,700,000.000 en marzo de 2020 y \$2,305,000,000 como segundo desembolso 100% ya pagados por el operador. |
| 4 | Licencias ambientales del operador | Clausula 6. Licencia Ambiental. Pág. 9, Pág. 20 | Validar licencias ambientales del operador | Tasa por Uso Responsabilidad del Operador |

| 5 | Permisos ambientales del proyecto | | Validar Permisos ambientales del operador | Tasa Retributiva responsabilidad del operador de acuerdo al factor regional |
|----|---|---|--|---|
| 6 | Inventario de bienes entregados por EICVIRO | cláusula 9. Documentos del contrato. Pág. 11. Cláusula 10. Obligaciones Eicviro. Pág. 13 cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 15 | Revisar y validar acta de entrega de Bienes entregados al operador. | A la fecha se evidencia que esta pendiente por recibir el inventario de unos micromedidores. Se debe hacer seguimiento a este compromiso. |
| 7 | Oficina de 40 m2 en el 3er piso de la PT y servicios incluido supervisión del contrato a cargo del operador | Cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 15 | Revisar si esta oficina fue entregada y si los elementos básicos de la supervisión son entregados por el operador. | Espacio para para oficinas de EICVIRO fueron cumplidas. |
| 8 | Recaudo de cartera previo y posterior al contrato | Cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 17 | Revisar la gestión de cartera. | Aqualia a la fecha a recaudado por concepto de cartera el valor de |
| 9 | Pago de pasivo en el fondo empresarial de la SSPD 1.226 millones | Cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 17 | Revisar pago | A la fecha hay acreedores pendiente s de pago: El Sena y Afanador |
| 10 | Pago de participación | Cláusula 14. Pago participación. Pág. 21 | Revisar histórico de pagos y demoras en los mismos superiores 6 meses | A la fecha se ha cumplido con los pagos pertinentes a canon mensual |
| 11 | Mejora en la continuidad y demás estándares de servicio cumpliendo las metas del anexo técnico | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 17 | Revisar indicadores | Se evalúa seguimiento de indicadores mediante matriz de indicadores enviada por Aqualia los primeros 10 días de cada mes a diciembre 2023 es de 33% |

| | | | | |
|----|---|--|---|--|
| 12 | Ampliación de cobertura, construcción de redes de acuerdo al Anexo Técnico | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 17 | Revisar recrimiento en indicador de cobertura | De acuerdo a las obligaciones contempladas en el anexo técnico del contrato de operación 072/2020 las inversiones relacionadas con redes de acueducto están cumplidas. |
| 13 | Herramientas de gestión de resultados y cumplimiento de estándares. Mecanismos de autoevaluación. | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 17 | Revisar mecanismos de medición y transparencia de los mismos. Centros de control y monitoreo. | Se evalúa seguimiento de indicadores mediante matriz de indicadores enviada por Aqualia los primeros 10 días de cada mes |
| 14 | Devolución del INIC 8,3 millones en acueducto y 7 millones en alcantarillado | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 18 | Revisar histórico de descuentos | A la fecha Aqualia cumple con esta obligación, esta se ve reflejada en las facturas emitidas a los usuarios. |
| 15 | Nuevas conexiones y mantenimiento del catastro | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 18 | Revisar histórico de Conexiones y de actualización del catastro. Georreferenciación de suscriptores | Requerimiento establecido mediante oficio el pasado 31 de enero de 2024 al operador. |
| 16 | Divulgación de las obligaciones del operador en función del contrato | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 18 | Revisar divulgación a la comunidad | |
| 17 | Plan de mantenimiento. Estudios, Planes y diseño del Anexo Técnico. | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 18 | Revisar presentación de plan y ejecución del mantenimiento en los tiempos y términos establecidos | Se iniciará monitoreo de cumplimiento, Se Solicitado mediante oficio el pasado 31 de enero de 2024. |
| 18 | Obras e inversiones AT para garantizar continuidad del servicio, reposición y cobertura | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 18 | Revisar obras e inversiones a la fecha | De acuerdo al cumplimiento en el AT, a la fecha el operador ha cumplido. |

| | | | | |
|----|--|---|--|--|
| 19 | Cumplimiento de las actividades descritas en la licencia ambiental | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 18 | Revisar licencias ambientales y planes, conforme a la Corporación ambiental | CCU establecido en abril de 2016, adoptado por EICVIRO ESP |
| 20 | Contrato de Condiciones Uniformes | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 19 | Revisar actualización del CCU | Informe emitido por Aqualia en la información trimestral enviado a EICVIRO ESP |
| 21 | Información Financiera, contable, técnica, planes y programas de trabajo | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 19 | Revisar informes | |
| 22 | Pólizas de seguros | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 20 Capitulo IV clausula 17 | Revisar pólizas, pagos. Vigencia durante el contrato y renovación anticipada de 2 meses antes del vencimiento. El valor del aseguramiento es de mínimos los activos según estudio. ¿Se han presentado siniestros? Validar si los otro si son de conocimiento de la aseguradora+E19 | Cumplidas |
| 23 | Servicios al cliente PQR y oficinas | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 20 | Revisar atención de PQR y estado de oficinas. Además, si deja de prestar el servicio tendrá multas | De acuerdo al cumplimiento contractual se debe hacer siguiente a de este indicador, tomando en cuenta que la administración anterior no hizo entrega de informes de monitoreo y supervisión. |
| 24 | Pagos a la Autoridad ambiental | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 20 | Revisar pagos a la corporación | Cumplidos a la fecha |

| | | | | |
|----|---|--|--|---|
| 25 | Acompañamiento y asistencia técnica del operador al PSMV (plan de saneamiento y manejo de vertimientos) | cláusula 13 Obligaciones del operador. Pág. 21 | Revisar acompañamiento a EICVIRO | No se cuenta con información relacionada a esta obligación, no se cuenta con informes de supervisión de la administración anterior. |
| 26 | Desincentivos. Multas por fallas | Cláusula 19 Pág. 30 | Revisar si se han generado multas por fallas en las obligaciones | No se cuenta con información relacionada a esta obligación, no se cuenta con informes de supervisión de la administración anterior. |

Plan de acción 2024 EICVIRO ESP

| Vigencia | 2024 | FICHA GENERAL PLAN DE ACCIÓN EICVIRO ESP 2024 | | | | | | | Avance | | | Observación de Avance / Mes de Avance | |
|----------------------|------------|---|--|---|--|--|-----------------|-----------------------|--|---|-------|---------------------------------------|--|
| Fecha de Elaboración | 19/01/2024 | PLAN DE ACCIÓN 2024 | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Aprobación | 22/01/2024 | Objetivo | Descripción (principales actividades) | Indicador de Producto | Medio de Verificación | Meta 2024 | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización | Responsable | Bajo | Medio | Alto | |
| Área Estratégica | 2 | Presentar a la Junta Directiva los informes semestrales en relación con la gestión de la empresa EICVIRO E.S.P. (Administrativos, Financieros, comerciales y operativos) y las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, en especial los que le corresponde al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo previstas en estos estatutos y objeto social | Elaboración de informes semestrales Presentación de informes semestrales a la Junta Directiva | Informes semestrales presentados a la Junta Directiva al año | El informe debe relacionar: i) la gestión para dar cumplimiento a la supervisión, control y vigilancia de la operación de Agualla Villa del Rosario S.A.S. En ello, se contemplan las acciones con entes territoriales tanto Departamentales y Nacionales en el marco de las obras realizadas en el municipio | 2 | 1/7/2024 | 31/12/2024 | Gerente Coordinador Administrativo y Financiero | | | | |
| | | Vigilar y custodiar los bienes de la EICVIRO E.S.P., sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. | Vigilar y custodiar los bienes de la EICVIRO E.S.P., sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. | Implementación de un sistema de Seguridad, aseguramiento de EICVIRO | Informe anual que de seguridad relacione la gestión de EICVIRO E.S.P. en las operaciones técnicas de seguridad en la custodia de los bienes, su contabilidad y correspondencia | 1 | 1/1/2024 | 31/12/2024 | Gerente Coordinador Administrativo y Financiero | | | | |
| | | Renovar y mantener muebles y equipos para el adecuado funcionamiento | Mantenimiento de instalaciones bajo responsabilidad de EICVIRO ESP Renovación de bienes muebles e inmuebles y equipos tangibles | Informe anual que relacione la gestión de EICVIRO ESP en la renovación y mantenimiento de muebles y equipos para el adecuado funcionamiento de la entidad | El informe debe relacionar: i) El diagnóstico de condiciones técnicas de las instalaciones y equipos. ii) la gestión para el mantenimiento de los equipos bajo responsabilidad de EICVIRO ESP. iii) El inventario anual de bienes y equipos administrativos tangibles actualizado y auditado. iv) Plan de adquisiciones de bienes y equipos tangibles producto del diagnóstico | 1 | 1/1/2024 | 31/12/2024 | Coordinador Administrativo y Financiero | | | | |
| | | | Se debe tener la consolidación de los protocolos de seguridad (Internos, sistemas, claves etc) | Se debe generar un documento con el protocolo | Consolidación de protocolos de seguridad. General | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente y todo el equipo de trabajo | | | | |
| | | Seguimiento al recaudo de cartera corriente | | Se debe hacer un comité de cartera y se organiza el manual de seguimiento a dicho proceso | Se debe realizar con este archivo plano un cruce de base de datos comerciales de agualla e EICVIRO, para verificar que la información es verídica | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Asesor de sistemas | | | | |
| | | Cumplimiento de reporte de tarifas Suricata | | Seguimiento realizado a través de acta de comité | Se debe hacer seguimiento al SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE CÁLCULO TARIFARIO | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Asesor de sistemas | | | | |
| | | Seguimiento a cartera verídica de AQUALLA e EICVIRO por edades | | Comité técnico comercial realizado | Se debe hacer comités técnicos mensuales donde se revisan los temas de índices comerciales, estrategias de recuperación de cartera vencida, monitoreo de corte, suspensión, reconexión y reinstalaciones de servicios. | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Asesor de sistemas Asesor Jurídico Asesor Financiero | | | | |
| | | Supervisión del recaudo corriente en la operación de Agualla Villa del Rosario | | Seguimiento a PQRSO, consolidación del Call center en el mes de marzo | Vistas técnicas por parte de EICVIRO al área comercial de Agualla, donde se auditan los procesos y procedimientos del área y se realizan observaciones para mejoramiento del servicio. Call center, cuadrillas de atención y plan de contingencia | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Asesor de sistemas Asesor Jurídico Asesor Financiero | | | | |
| | | | | Seguimiento a bajas de cartera (crítica a la facturación) | Comité técnico comercial | Se debe identificar los predios con doble facturación, inexistentes, lotes, etc. Si hay servicios. De acuerdo al informe técnico de Agualla y bajo los criterios técnicos de los profesionales de EICVIRO, se autoriza la baja de cartera. | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Asesor de sistemas Asesor Técnico Asesor Jurídico Asesor Financiero | | | |
| | | | | Seguimiento a estrategias para las prescripciones y castigo de cartera | Comité técnico comercial | Se debe revisar la cartera prescrita. A partir de esta cartera el área jurídica revisa los soportes que remite el usuario y se conceptúa para prescripción y evaluar un tercero experto para revisación de la misma | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Asesor de sistemas Asesor Técnico Asesor Jurídico Asesor Financiero | | | |
| | | | | Monitoreo y seguimiento a pagos de tasa retributiva, participación y de recaudo de cartera (desincentivo) | Comité técnico Tasa retributiva | Se quiere revisar dichos aspectos toda vez que se generarían intereses por demoras en los pagos por parte de Agualla y revisión del retroactivo de la tasa retributiva | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Asesor de sistemas Asesor Técnico Asesor Jurídico | | | |
| | | Gestión de proyectos de (aguas Pluviales) | | 1. Estudios técnicos. 2. Formulación y gestión de proyectos de obra para mejorar el manejo de aguas pluviales | Comité estratégico interno para revisión de proyectos estratégicos necesarios de aguas pluviales y alcantarillado | Se debe junto con Agualla y la Alcaldía, presentar proyectos para el mejoramiento y mantenimiento del alcantarillado del municipio de Villa del Rosario en gestión con la gubernación y la Nación | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |
| | | Gestión de proyectos de alcantarillado | | 1. Estudios técnicos. 2. Formulación y gestión de proyectos de obra para mejorar el alcantarillado | | Se debe junto con Agualla y la Alcaldía, presentar proyectos para el mejoramiento del alcantarillado del municipio de Villa del Rosario en gestión con la gubernación y la Nación | 1 | | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | | |
| | | Gestión de proyectos nuevos y/o reposición de redes de acueducto | | Formulación y gestión de proyectos de obra para mejorar el acueducto de Villa del Rosario | Proyectos formulados y Gestionado | Se debe junto con Agualla y la Alcaldía, presentar proyectos para el mejoramiento del acueducto del municipio de Villa del Rosario en gestión con la gubernación y la Nación | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |
| | | Gestión de estrategia de pila pública | | Gestión de estrategia de pilas públicas para zonas no legalizadas en alianza con Agualla | Consolidación de estrategia de Pilas Públicas | Se debe realizar una estrategia en conjunto con la Alcaldía, La empresa Agualla y EICVIRO de Pilas públicas, para mejorar el suministro de Agua y bajar las pérdidas de agua | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |
| | | Caracterizar vertimientos de aguas residuales en el marco del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del municipio de Villa del Rosario | | Caracterización de puntos de vertimientos de aguas residuales aprobados por CORPONOR | Caracterización de puntos de vertimientos de aguas residuales aprobados por CORPONOR | Se debe realizar consultoría para realizar caracterización de vertimientos de aguas residuales vigencia 2024 | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |
| | | Gestión de estrategia para el cumplimiento de indicadores del PSMV y ayudar a mejorar | | Diseñar una estrategia de seguimiento para el cumplimiento de indicadores del PSMV y ayudar a mejorar | Comité estratégico interno para revisión de proyectos estratégicos necesarios de aguas pluviales y alcantarillado y cumplimiento de PSMV. | Acercamiento con Corponor para gestión de sanciones | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|---|---|---|--|
| | Supervisar las inversiones mínimas en acueducto en la operación por parte de Aqualia Villa del Rosario SAS | Seguimiento a la conexiones domiciliarias de acueducto nuevas desarrolladas por Aqualia Villa del Rosario SAS | Solicitud de catastro de usuarios mensual y hacer un informe anual para verificar la proyección de acuerdo al anexo técnico | El informe debe relacionar: 1. Informe Falso con soportes de solicitudes y certificación de servicios nuevos implementados 2. Cantidad de usuarios nuevos de acuerdo a la proyección del anexo técnico 4.2.1.1 | 4 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles), Jeison | | |
| | Supervisar las inversiones mínimas en acueducto en la operación por parte de Aqualia Villa del Rosario SAS | Seguimiento a conexiones domiciliarias de alcantarillado | Solicitud de catastro de usuarios mensual y hacer un informe anual para verificar la proyección de acuerdo al anexo técnico | Se debe solicitar certificación a Aqualia Villa del Rosario sobre las solicitudes de conexiones domiciliarias nuevas de alcantarillado. Tener en cuenta el parágrafo 4.2.1.2 anexo técnico | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) Jeison. | | |
| Monitoreo a las conexiones domiciliarias desarrolladas por Aqualia Villa del Rosario SAS | | Informe trimestral que relacione las acciones realizadas en el monitoreo a las conexiones domiciliarias de alcantarillado desarrollado por Aqualia Villa del Rosario SAS de acuerdo al comité de obra. | Se debe revisar y hacer seguimiento a: 1. Visitas de campo en el desarrollo de las nuevas obras de conexiones domiciliarias de alcantarillado (soportes) 2. Resultados en las nuevas conexiones mínimas de alcantarillado. Nota: Se debe tener en cuenta que las conexiones mínimas del año 2024 en alcantarillado llega a un total acumulado de 1.294 conexiones. | 4 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |
| Supervisar el desarrollo de las obras desarrolladas por Aqualia Villa del Rosario SAS para la ampliación de la Línea de conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente | Seguimiento al desarrollo de las obras desarrolladas por Aqualia Villa del Rosario SAS para la ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma en el río Táchira hasta el sitio de la planta de tratamiento existente | Informe de obras adelantadas que justifiquen la inversión específica | El informe debe contener: 1. Cronograma de ejecución y avance de la obra de ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma del río Táchira hasta la planta de tratamiento existente. 2. Evidencia de las obras desarrolladas para la ampliación de la línea de conducción desde la bocatoma del río Táchira hasta la planta de tratamiento existente. 3. Incluir indicadores financieros, operativos, comerciales Nota: El primer informe debe incluir, adicionalmente, desde el inicio del contrato y el último debe incluir, adicionalmente, hasta el final del contrato. | 4 | 1. 31/03/2024 2. 30/06/2024 3. 30/09/2024 4. 31/12/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | | |
| | | | Comités técnicos de seguimiento proyecto de la línea de conducción por parte de ECVIRO | Se deben realizar seis comités técnicos en el año. El primer comité en el primer trimestre del año 2024 y el segundo comité en el cuarto trimestre del año 2024 | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | |
| Supervisión de Operación: Contrato de Operación No. 072 del 21 de febrero de 2020, los Otrosí No. 1, 2 y 3 del 30 de marzo de 2020, 30 de noviembre de 2021 y 13 de septiembre de 2023, respectivamente y los demás actos que lo modifiquen | 4.2.1.4 Seguimiento a las gestiones, diseños e inversiones de Aqualia Villa del Rosario SAS para el aumento de capacidad de tratamiento de agua potable en el predio que actualmente se encuentra la planta existente | Seguimiento y monitoreo al avance de obras de construcción, ampliación y/o mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable | Informe de obras adelantadas que justifiquen la inversión específica | El informe debe contener: 1. Evidencia de las gestiones adelantadas de acuerdo al diseño y el proyecto inicialmente aprobados. 2. Incluir indicadores financieros, operativos, comerciales 3. En el punto 4.2.1.4 del anexo técnico se habla que la obra debe ser concluida en el mes 30 a partir de acta de finalización de la fase. | 4 | 1. 31/03/2024 2. 30/06/2024 3. 30/09/2024 4. 31/12/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | |
| | | | Comités técnicos de seguimiento a las gestiones, diseños e inversiones de Aqualia Villa del Rosario SAS para el aumento de capacidad de tratamiento de agua potable en el predio que actualmente se encuentra la planta existente | Se deben realizar dos comités técnicos en el año. El primer comité en el primer trimestre del año 2024 y el segundo comité en el cuarto trimestre del año 2024 | 11 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | |
| | 4.2.1.5 Mantenimiento del sistema de producción existente | Realizar las inversiones necesarias para hacer los mantenimientos necesarios para mantener la producción | Plan de mantenimiento presentado por Aqualia Villa del Rosario ESP, según la cláusula 13.15 del contrato | El Operador deberá hacer las inversiones necesarias para mantener de manera adecuada el sistema de producción existente, en particular las conducciones que vienen desde la bocatoma y los sedimentadores y filtros de la planta de tratamiento del río Táchira | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) Jorge Botello | | |
| | 4.2.1.6 Ampliación y reposición de redes de acueducto | Adelantar obras de ampliación y reposición de redes de acueducto: las redes de ampliación serán aquellas que van por vías que no tienen actualmente tubería de acueducto y las de reposición serán aquellas que se construyen de manera paralela a una tubería ya existente, que deberá ser suspendida con la construcción de la línea de reposición. | Se debe presentar cronograma de la inversión para la vigencia 2024 por parte de Aqualia | Tener en cuenta que en el informe se debe dar cumplimiento al ítem 4.1.2.6 del anexo técnico y el otro si N° 3. Dependiendo del año verificar la inversión propuesta y ejecutada | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | |
| 4.2.1.7 Ampliación y reposición de redes de alcantarillado | | | | Las redes de ampliación serán aquellas que van por vías que no tienen actualmente tubería de alcantarillado y las de reposición serán aquellas que se construyen de manera paralela a una tubería ya existente. | Tener en cuenta que al finalizar el año se hará balance de las inversiones para lo cual se debe deflactar el valor invertido en cada año a pesos de diciembre del 2018 utilizando las cifras del DANE. Por lo tanto el valor debe ser igual o superior a lo pactado. | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | |
| | 4.2.1.8 Macro y micro medición | El operador deberá instalar macro medidores en todas las salidas de las plantas de tal manera que se pueda medir con precisión el volumen entregado a redes; estos macro medidores podrán ser mecánicos y deberán instalarse dentro de los cinco meses calendario siguientes a la suscripción del Acta de Finalización de la fase | Comité técnico para verificar la instalación realizada de los macro medidores en todas las salidas de la planta con informe detallado. Informe técnico porcentaje de micro medición efectiva | Tener en cuenta que al finalizar el cuarto año de operación contado desde la suscripción del Acta de Finalización de la Fase 1, la micro medición efectiva sobre los usuarios que se les presta el servicio sea superior al 98%. | 2 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | |
| | 4.2.2 Cobertura de acueducto y alcantarillado | Se debe hacer seguimiento a los siguientes indicadores: 1. Cobertura de acueducto 2. Cobertura de alcantarillado. 3. Agua no contabilizada. 4. Micro medición efectiva 5. Continuidad del servicio 6. Calidad del Agua 7. Recaudo corriente 8. Índice de reclamos de los clientes | Informes trimestrales por parte de Aqualia | El operador deberá llevar los siguientes indicadores mensuales, y reportarlos dentro de los 20 días calendario siguientes al final de cada mes de operación. Esta obligación comenzará a regir a partir del final del sexto mes de iniciada la Fase 2 del Contrato, previo a las siguientes definiciones para efecto del contrato: | 4 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) | | |
| Seguimiento a proyecto de obra de acueducto financiado con recursos de ECOPEPOTROL | Supervisión de obra | Supervisar y brindar informe a ECOPEPOTROL y la junta directiva del avance de obra | Informe Final | Se debe realizar un informe final de obra junto con el interventor para verificar el cumplimiento del mismo | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) Interventor | | |
| Entrega de Obra a Aqualia | Se deben revisar las especificaciones técnicas de la obra de reposición de redes de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Villa del Rosario | Formalización de entrega de obra a Aqualia mediante acto administrativo. | Formalización de entrega de obra a Aqualia mediante acto administrativo. | Se debe realizar un acta de entrega de la obra (conexiones realizadas con planos a la empresa Aqualia para iniciar su uso en el municipio de Villa del Rosario | 1 | 1/01/2024 | 31/12/2024 | Gerente Profesionales y técnicos (ingenieros civiles) Interventor | | |

Aspectos Técnicos

1. Supervisión al contrato de operación 072 de 2020
2. Supervisión al convenio específico no. 3052727 – municipio de Villa del Rosario – EICVIRO ESP – ECOPETROL
3. Seguimiento al plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y atención a los requerimientos de la Corporación Autónoma Regional CORPONOR
4. Estructuración de proyectos

EICVIRO ESP se han adelantado las siguientes gestiones relacionadas con los aspectos técnicos:

Acciones:

- Visitas periódicas a las obras en ejecución
- Comités de Seguimiento – (Comité de Obras, Comité Técnico).

Proyectos en Ejecución:

1. Línea de aducción 14 pulgadas (Juan Frio parte alta hasta la planta de tratamiento Barrio Gran Colombia)

Se adelantó la gestión ante la comunidad de Juan Frio para que la nueva línea de aducción se instale dentro de la vía secundaria Villa del Rosario – Juan Frio – Ragonvalia, y no por predios privados como se tenía establecido inicialmente, con lo cual se lograra la ejecución del proyecto en un menor tiempo. En socialización con la comunidad se pactaron acuerdos entre Aqualia y la comunidad donde EICVIRO ESP, supervisara para que los compromisos pactados sean cumplidos. A la fecha esta obra ya fue reiniciada.

2. Reposición de red de acueducto en el barrio Trapiches

Se realizan constantes visitas de obra y mediante oficio se requiere a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. – E.S.P. para que atienda varias de las observaciones encontradas:

Relleno con material de excavación saturado y con escombros
Deficiencia en el empalme de tubería
No aplicación del Plan de Manejo del Tránsito

3. Obras de adecuación de la planta de tratamiento de agua potable

Se realizan visitas de inspección a las obras de adecuación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable.

Comités de seguimiento:

En los diferentes Comités de Seguimiento realizados con AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP se han tratado los siguientes temas:

1. Plan de Obras de Inversión POI Año 3 (vigencia 2024)

| AÑO CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO | OBJETO DEL CONTRATO | COMPONENTE | LONGITUD (M) | DIÁMETRO (IN) | FACTOR | ESTADO DE VÍA | VALOR VENTA DEL PROYECTO | ESTADO |
|---|---|--------------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|
| AÑO 3 (Del 01/01/2024 al 31/12/2024) | Reposición y ampliación red acueducto en sectores determinados de los barrios San Gregorio, Centro, Gran Colombia, La Palmita, Gramalote, Bellavista, Santander y San Martín en el municipio de Villa del Rosario | Acueducto | 58,0 | 3" | Reposición y ampliación | Terreno natural | \$ 2.230.229.754 | En contratación |
| | | | 1.868,3 | 4" | | Pavimento rígido | | |
| | | | 351,2 | 6" | | Pavimento rígido | | |
| | | | 753,0 | 8" | | Pavimento rígido | | |
| | Reposición tramo de tubería de Ø14" línea de aducción denominada "Nueva" en predio privado finca Los Coronado en el municipio de Villa del Rosario | Acueducto | 7,0 | 14" | Reposición | Terreno natural | \$ 9.613.917 | Ejecutada |
| | Reposición red acueducto en la carrera 8 entre calles 7N y 7AN y ampliación red acueducto calle 7AN entre carreras 7 y 8 barrio Santander en el municipio de Villa del Rosario | Acueducto | 50,0 | 4" | Ampliación | Pavimento rígido | \$ 83.802.350 | En contratación |
| | | | 65,0 | 6" | Reposición | Pavimento rígido | | |
| | Reposición alcantarillado sanitario en la carrera 8 entre calles 7N y 7AN barrio Santander en el municipio de Villa del Rosario | Alcantarillado sanitario | 55,0 | 8" | Reposición | Pavimento rígido | \$ 62.866.948 | |
| | Perforación Horizontal Dirigida (PHD) Anillo Vial Oriental en el municipio de Villa del Rosario | Acueducto | 90,0 | 10" | Reposición | Pavimento flexible | \$ 0 | En cofección |
| | Reposición tubería de impulsión desde el tanque australiano ubicado en la PTAP hasta el tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en el barrio Morichal en el municipio de Villa del Rosario | Acueducto | 515,0 | 6" | Reposición | Pavimento rígido | \$ 555.279.372 | En diseño |
| | | | 271,0 | 6" | Reposición | Terreno natural | | |
| | Ampliación red matriz de acueducto sector La Primavera | Acueducto | 1.116,0 | 12" | Ampliación | Pavimento rígido | \$ 1.589.798.921 | En diseño |
| | Ampliación red acueducto carrera 17 entre calles 2N - 9N y calle 9N entre carreras 14 - 17 barrio San Gregorio | Acueducto | 750,00 | 6" | Ampliación | Terreno natural | | Anteproyecto |
| | | | 300,00 | | | Pavimento rígido | | |
| | Ampliación y reposición red matriz y distribución de acueducto en el barrio La Esperanza | Acueducto | 1.800,00 | 6" | Ampliación | Pavimento | | Anteproyecto |
| | | | 520,00 | 4" | Reposición | Terreno natural | | |
| 1.330,00 | | | 4" | Reposición | Pavimento | | | |
| Reposición red de distribución de acueducto en el barrio Montevideo 1 | | 1.200,00 | 4" | Reposición | Pavimento | | Anteproyecto | |
| Ampliación y reposición red matriz y de distribución en el barrio Lomitas | Acueducto | 1.300,00 | 10" | Ampliación y reposición | Pavimento | | Anteproyecto | |
| | | 750,00 | 6" | Ampliación | Pavimento | | | |
| | | 1.100,00 | 4" | Reposición | Pavimento | | | |
| Ampliación y reposición de redes secundarias barrio Navarro Wolf en el municipio de Villa del Rosario | Acueducto | 860,00 | 4" | Ampliación y reposición | Terreno natural | | Anteproyecto | |
| Reposición red acueducto salida del tanque de Morichal hasta la calle 33 con carrera 17 barrio Galán | Acueducto | 600,00 | 4" | Reposición | Terreno natural | | Anteproyecto | |

Se ha realizado seguimiento y gestión a requerimientos hechos por CORPONOR desde la administración anterior la cual se ha procedido de la siguiente manera:

2. Solicitud cumplimiento a los requerimientos de CORPONOR:

➤ Resolución 180 del 24 de octubre de 2023

Vertimiento aguas residuales en el Canal de las Morcillas.
Pendiente por resolver.

Se convoca mesa técnica para el lunes 18 de marzo de 2024.

Invitados:

Secretarías de Planeación, Salud y Gestión del Riesgo
CORPONOR, Aqualia y Procuraduría General de la Nación

- **Resolución 020 del 13 de febrero de 2024**
Vertimiento aguas residuales en Canal de Aguas Lluvias Barrio San Martin.
En ejecución.
Se requiere a Aqualia para que realice unas conexiones al alcantarillado.
- **Resolución 026 del 13 de febrero de 2024**
Vertimiento aguas residuales a cielo abierto Finca Campo Hermoso, Sector de Bocono.
Ejecutado.
Reposición de tubería de alcantarillado de 24 pulgadas.

3. **Requerimiento atención a solicitudes de la comunidad:**

| FECHA | TEMA | SOLICITANTE | SECTOR |
|------------|---|-------------------------------|---------------------|
| 7/02/2024 | SOLICITUD CONEXIÓN ACOMETIDA CRA 11 No 2N 10-63 INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD CRA 11 CALLE 5 COLEGIO JOYAS DE CRISTO RECUPERACION ANDEN CRA 11 No 2-07 | NANCY AYALA AYALA | BARRIO SAN MARTIN |
| 19/02/2024 | PROBLEMÁTICA DE LA TUBERÍA QUE SE ENCUENTRA EN SU VIVIENDA NO 0-77 DE LA CALLE 0,1,2,3 ENTRE CARRERA 10 Y 11 | HENRY FRANCISCO ARENAS LOPEZ | |
| 24/02/2024 | QUEJA SANITARIA DEBIDO A AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL SECTOR DE LA INSPECCIÓN DE LA PARADA. | YESSICA YULEIMA PEREZ SOLEDAD | SECRETARIA DE SALUD |
| 19/02/2024 | ALCANTARILLADO CALLE 24 CON CRA 18 (240 MTS) ALCANTARILLADO CALLE 24 CON CRA 17B (160 MTS) ALCANTARILLADO CRA 16 ENTRE CALLES 23 Y 24 (120 MTS) CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CALLE 23 CON 17B CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CALLE 24 CON 17A | MOISES RUIZ FUENTES | MONTEVIDEO II |
| 13/02/2024 | REPARACION HUNDIMIENTOS CRA 12 ENTRE CALLES 10 Y 12 - OBRAS DE REPOSICION DEL ACUEDUCTO | VICTERBINA ORTIZ ACUÑA | BARRIO EL PARAMO |
| 9/02/2024 | PROBLEMÁTICA CON EL TURNO DE AGUA LUEGO DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO CONVENIO ECOPELROL | JAIRO JOSE MORENO | BARRIO FATIMA |

4. **Otros Requerimientos realizados a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO:**

- Se ha evidenciado que los PQRs son su gran mayoría por daños presentados en las redes de Acueducto y Alcantarillado, dado a esto se solicitó a Aqualia un reporte del número de cuadrillas que atienden estos daños, dando como resultado que el numero de empleados operativos son muy pocos para estos daños, se solicitó Aumento del número de cuadrillas para atender emergencias.
- Se solicitó restaurar y reparar hundimientos en la estructura del pavimento presentados en la Carrera 7 entre calles 10 y 15.
- Se realizó entrega de la red de alcantarillado ejecutado por EICVIRO ESP a través del Contrato de Obra 027/2023 cuyo objeto es AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO EN EL SECTOR VIA PARALELA A SAMANES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

SUPERVISION AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 3052727

ALIADOS: ECOPETROL - MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DERIVADO: 022/2023

CONTRATISTA: EMPRESA ART CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR: CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$4.501.205.129,00)

VIAS INTERVENIDAS:

Barrios: Santander, Fátima, San Martin, Gramalote, Paramo, Palmita, San Judas y Primero de Mayo.



ACCIONES:

- Supervisión del Contrato derivado.
- Participación en los Comités de seguimiento del Convenio con Ecopetrol y con la Secretaría de Planeación Municipal.
- Elaboración de Informes mensuales del Convenio.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DERIVADO:

Al iniciar la supervisión el Contrato 022/2023 se encuentra suspendido desde el 23 de diciembre de 2023 por solicitud de Aqualia con el fin de no afectar la prestación del servicio en las festividades de fin de año.

El día 11 de enero de 2024 se amplía la suspensión del contrato derivado por parte del Señor Alcalde Municipal por carencia de Representante Legal de EICVIRO ESP.

El día 9 de febrero se realiza visita técnica a las obras en compañía del Doctor Simón Palomino, secretario de Planeación Municipal y de la Ingeniera María Angelica Niño, Ingeniera de apoyo de Ecopetrol, con el fin de realizar un diagnóstico real de las obras faltantes para la ejecución total del proyecto.

El día 13 de febrero se realiza visita técnica a las obras en conjunto con el contratista, la interventoría y de la Ingeniera María Angelica Niño, Ingeniera de apoyo de Ecopetrol, verificando en campo las áreas a intervenir y suscribiendo las respectivas actas de reinicio tanto del contrato de obra como de interventoría. Se evidencia que el contrato registra un avance en la ejecución del 95% y su nueva fecha de terminación es el 25 de febrero de 2024.

Se requiere a los contratistas de obra y de interventoría la ampliación de las pólizas respectivas con el acta de reinicio y se realiza la respectiva aprobación.

El día 24 de febrero de 2024 se realiza una visita previa de recibo de obra, verificando que las obras contratadas están totalmente ejecutadas.

A la fecha se adelanta el trámite de revisión del acta de recibo final y sus respectivas memorias de cálculo de cantidades y planos récord, para iniciar el proceso de liquidación.

PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON ECOPETROL Y CON LA SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL.

Se realiza reunión de seguimiento de Convenio con la Supervisora de ECOPETROL el día miércoles 7 de febrero donde se presenta el equipo de trabajo EICVIRO E.S.P. y tratan aspectos técnicos y administrativos del Convenio.

El día martes 13 de febrero de 2024 se reinicia el Convenio teniendo en cuenta que los motivos que generaron la suspensión ya están superados.

Se amplían las pólizas del Convenio de acuerdo al acta de reinicio del 13 de febrero de 2023.

Se realiza reunión de seguimiento de Convenio con la Supervisora de ECOPETROL y su equipo de trabajo el día miércoles 29 de febrero con el fin de notificar la terminación de las obras y determinar insumos para el área de comunicaciones de ECOPETROL, especialmente la determinación de la población beneficiada con el proyecto.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CORPONOR

ACCIONES:

- Seguimiento al PSMV y entrega de la caracterización de vertimientos a CORPONOR antes del próximo 31 de marzo.
- Seguimiento y atención a los requerimientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

SEGUIMIENTO AL PSMV:

El Municipio de Villa del Rosario cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV aprobado por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR mediante la Resolución 464 del 24 de junio de 2022, dentro del cual se establecen varios compromisos por parte del Municipio de EICVIRO ESP.

Uno de los compromisos del Plan es la presentación de la caracterización de vertimientos en los puntos autorizados y para lo cual EICVIRO ESP dará cumplimiento entregando la caracterización de los vertimientos realizada en el mes de diciembre de 2023 la cual fue adelantada mediante el contrato de consultoría 031 de 2023.

SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPONOR:

1. Resolución 180 del 24 de octubre de 2023

Mediante la Resolución 180 del 24 de octubre de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Nororiente Colombiano CORPONOR impone medidas preventivas de amonestación escrita al Municipio de Villa del Rosario, a ECVIRO E.S.P. y a AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P, por infringir las normas ambientales al generar afectación a los recursos Aire y Agua y requieren la realización de las reparaciones y/o mantenimientos de manera inmediata que eviten el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas lluvias denominado Canal de las Morcillas, en los siguientes puntos:

Punto Calle 16 con carreras 12 y 13 - Primero de Mayo
Punto Cra 11 entre calles 14 y 15 – El Paramo
Punto Cra 7 con Calle 9 - Sector Mercado
Punto Canal 20 de Julio

Así mismo, en la citada Resolución se vincula a EICVIRO E.S.P por la descarga residual en punto no autorizado en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV (Punto sector mercado) y requiere al municipio a adoptar las medidas necesarias para hacer cumplir el artículo 4 del Decreto 302 del 2022 en lo conveniente a la obligación que los usuarios de los servicios públicos se vinculen y cumplan con los deberes respectivos, así como realizar las acciones pertinentes para que las viviendas se conecten a la red de alcantarillado y suspendan la descarga de aguas residuales al canal de aguas lluvias.

Teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a los requerimientos de la Corporación se requiere de un trabajo articulado entre varias dependencias de la Administración Municipal, se ha convocado a las Secretarías de Planeación, Salud y Gestión del Riesgo a una mesa técnica de trabajo a desarrollarse el

próximo lunes 18 de marzo con el fin de definir las acciones a realizar tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución y definir un cronograma de trabajo por parte de todos los actores involucrados.

2. Resolución 020 del 13 de febrero de 2024

Mediante la Resolución 020 del 13 de febrero de 2024, la Corporación Autónoma Regional CORPONOR impone medida preventiva de amonestación escrita al Municipio de Villa del Rosario, a ECVIRO E.S.P. y a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P, y ordena para que de manera inmediata se realicen las actividades necesarias que eviten el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas lluvias ubicado en la calle 2 entre carreras 12 y 13 del Barrio San Martin del Municipio de Villa del Rosario. Para dar cumplimiento a la Resolución se ha requerido a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P para que adelante los trabajos de conexión al alcantarillado sanitario de dos tuberías que actualmente realizan los vertimientos al canal.

3. Resolución 026 del 13 de febrero de 2024

Mediante la Resolución 026 del 13 de febrero de 2024, la Corporación Autónoma Regional CORPONOR impone medida preventiva de amonestación escrita al Municipio de Villa del Rosario, a ECVIRO E.S.P. y a AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P, y ordena que en un término de 20 días se realicen las actividades necesarias que eviten el vertimiento de aguas residuales al canal de aguas lluvias en la finca Campo Hermoso del Sector de Bocono.

Dicho requerimiento fue atendido mediante las obras adelantadas por AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P, y mediante oficio del pasado 5 de marzo de 2024 se le informa CORPONOR sobre las actividades realizadas y se le solicita el levantamiento de medida preventiva, tal como lo dispone el Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la citada Resolución.

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

En aras de adelantar gestión ante la secretaria Departamental de Aguas, El Ministerio de Vivienda y la administración Municipal, se ha trabajado articuladamente con AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S E.S.P en la definición de los proyectos prioritarios que permitan mejorar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y para lo cual se han identificado los siguientes proyectos:

| No. | PROYECTO | LONG (KMS) | COSTO APROX | ESTADO |
|--------------|--|-------------|----------------------------|-----------------------|
| 1 | CONSTRUCCION DE CUBIERTA NAVARRO WOLF Y RECUPERACION DEL TANQUE | 0 | \$ 700.000.000,00 | INGENIERIA DE DETALLE |
| 2 | AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO LA ESPERANZA (6 - 4 PULG) - CONEXIÓN TANQUE MONTEVIDEO | 3,65 | \$ 2.500.000.000,00 | ANTEPROYECTO |
| 3 | REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MONTEVIDEO 1 (4 PULG) - CONEXIÓN TANQUE MONTEVIDEO | 1,2 | \$ 770.000.000,00 | ANTEPROYECTO |
| 4 | AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO SAN GREGORIO (6 PULG) - CONEXIÓN TANQUE SAN GREGORIO | 1 | \$ 650.000.000,00 | ANTEPROYECTO |
| 5 | AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO LOMITAS (10 - 6 - 4 PULG) - CONEXIÓN TANQUE MONTEVIDEO - CRUCE CON LA AUTOPISTA | 3,15 | \$ 2.800.000.000,00 | ANTEPROYECTO |
| 6 | REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO NAVARRO WOLF (4 PULG)- CONEXIÓN TANQUE NAVARRO WOLF | 0,86 | \$ 360.000.000,00 | ANTEPROYECTO |
| TOTAL | | 9,86 | \$ 7.780.000.000,00 | |

De los proyectos listados en la tabla anterior el Proyecto 1 cuenta con estudios y diseños. Los demás proyectos están a nivel de prefactibilidad y el costo es estimado de acuerdo a las tarifas establecidas en el Contrato de Operación 072 de 2020 suscrito entre EICVIRO ESP y AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP para la vigencia 2024.

Aspectos Comerciales

INGRESOS

RECUPERACION DE CARTERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 072/2020

Los ingresos de cartera de los periodos enero y febrero del 2024 de acuerdo con el contrato 072/2020 y su cláusula 13.6, ascienden a \$32.004.187.24.

Estos ingresos fueron conciliados conforme a lo estipulado en el contrato y su clasificación correspondiente.

| INGRESOS DE CARTERA | | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| PERIODO | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO | TOTAL |
| ENERO | 9,124,068.22 | 5,592,170.85 | 14,716,239.07 |
| FEBRERO | 10,891,407.35 | 6,396,540.82 | 17,287,948.17 |
| TOTAL | 20,015,475.57 | 11,988,711.67 | 32,004,187.24 |

PAGOS CONSIGNADOS

Según las actas de conciliación realizadas por la empresa EICVIRO ESP y la empresa AQUALIA SAS ESP, los extractos muestran las siguientes consignaciones asociadas al pago de la cartera de la empresa EICVIRO.

| CONSIGNACIONES | | | |
|----------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| PERIODO | VALOR | FECHA DE CONCILIACION | FECHA DE CONSIGNACION |
| ENERO | 14,716,239.07 | 8/02/2024 | 5/02/2024 |
| FEBRERO | 17,287,948.17 | 4/03/2024 | 8/03/2024 |

DECUENTOS DE CARTERA

Existen prescripciones pendientes correspondientes a los años 2023 y 2024 que requieren revisión. Según el comité de cartera, se llevarán a cabo las respectivas aplicaciones a estas prescripciones, tal como lo indica la ley.

CARTERA ESTADO DE LA CARTERA EICVIRO ESP

| SERVICIO | CLASIFICACION | TOTAL |
|----------------|---------------|-------------------------|
| ALCANTARILLADO | RES E:4 | 76,269,338.33 |
| | RES E:4 ESP | 11,198,822.27 |
| | IND C | 44,513,966.17 |
| | RES E:3 | 718,346,191.98 |
| | RES E:1 | 771,095,520.46 |
| | RES E:2 | 355,269,322.99 |
| | COM C | 34,918,532.27 |
| | OFICIAL | 1,310,696.41 |
| | RES E:5 | 5,279,372.29 |
| | RES E:5 ESP | 10,796,854.84 |
| | RES E:3 ESP | 827,404.58 |
| | TOTAL | 2,029,826,022.59 |

| SERVICIO | CLASIFICACION | TOTAL |
|-----------|-------------------|------------------|
| ACUEDUCTO | SIN CLASIFICACION | 100,000.00 |
| | RES E:4 | 29,957,652.56 |
| | RES E:4 ESP | 5,585,494.85 |
| | IND C | 24,033,232.82 |
| | RES E:3 | 111,604,492.00 |
| | RES E:1 | 1,714,546,704.99 |
| | RES E:2 | 688,588,149.56 |
| | COM C | 54,211,473.78 |

| | |
|--------------|-------------------------|
| OFICIAL | 2,086,805.89 |
| RES E:5 | 826,286.27 |
| RES E:5 ESP | 20,067,888.47 |
| RES E:3 ESP | 1,682,571.69 |
| TOTAL | 2,653,290,752.88 |

La cartera de la empresa EICVIRO por el servicio de acueducto representa el 57% del total, mientras que el servicio de alcantarillado corresponde al 43%.



OBSERVACIONES

- La empresa Aqualia Villa del Rosario está experimentando retrasos en la entrega de la información necesaria para la revisión de los indicadores, tanto comerciales como técnicos, así como los comités de cartera. Hasta el momento, aún no ha llegado una parte significativa de los archivos requeridos, incluida la matriz correspondiente. Esta demora en la entrega de la información es motivo de preocupación, ya que obstaculiza el proceso de evaluación, supervisión y seguimiento por parte de los comités comerciales y de cartera.
- Se cuenta con plan de mejoramiento por parte de la contraloría por el inventario de medidores que existen en bodega de aqualia villa del Rosario SAS y que no han sido vendidos, lo que ocasiona un detrimento patrimonial

Aspectos contables y financieros EICVIRO ESP

De acuerdo a el reporte contable emitimos los EEFF a corte de 31 de diciembre de 2023, dado a esto se solicita a la profesional contratada como contadora para que realice el cierre financiero y emitir el dictamen a los EEFF por la revisora fiscal, a continuación, se detalla las notas emitidas bajo el criterio y concepto financiero.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Políticas Contables estipuladas por EICVIRO E.S.P., y la Resolución 414 para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.



**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE VILLA DEL ROSARIO**

NIT 800.116.625-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022

| CÓDIGO | NOMBRE | NOTAS | SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | VARIACIÓN | |
|--------|--|-------|----------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------|---------|
| | | | DÉBITOS | CRÉDITOS | DÉBITOS | CRÉDITOS | \$ | % |
| 1 | ACTIVO | | \$ 38'741'318'373.92 | | \$ 38'740'883'441.21 | | \$ 43'4'932.71 | 0.00% |
| | ACTIVO CORRIENTE | | \$ 1'387'188'459.31 | | \$ 1'541'237'585.48 | | (\$ 154'049'126.17) | -10.00% |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO | 5 | \$ 445'196'630.38 | | \$ 395'692'628.58 | | \$ 49'504'001.80 | 12.51% |
| 1110 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 5.1 | \$ 445'196'630.38 | | \$ 395'692'628.58 | | \$ 49'504'001.80 | 12.51% |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | 7 | \$ 16'268'376.07 | | \$ 19'396'517.51 | | (\$ 3'128'141.44) | -16.13% |
| 1318 | PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS | 7.1 | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 7.2 | \$ 16'268'376.07 | | \$ 19'396'517.51 | | (\$ 3'128'141.44) | -16.13% |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | 7.4 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 15 | INVENTARIOS | 9 | \$ 73'463'440.00 | | \$ 102'380'924.94 | | (\$ 28'917'484.94) | -28.24% |
| 1514 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 9 | \$ 73'463'440.00 | | \$ 102'380'924.94 | | (\$ 28'917'484.94) | -28.24% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 14 | \$ 852'260'012.86 | | \$ 1'023'767'514.45 | | (\$ 171'507'501.59) | -16.75% |
| 1907 | ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 14.1 | \$ 72'139'000.00 | | \$ 44'233'000.00 | | \$ 27'906'000.00 | 63.09% |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 14.2 | \$ 780'121'012.86 | | \$ 979'534'514.45 | | (\$ 199'413'501.59) | -20.36% |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | | \$ 37'354'129'914.61 | | \$ 37'199'645'855.73 | | \$ 154'484'058.88 | 0.42% |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO | 7.3 | \$ 5'835'335'920.41 | | \$ 6'057'318'049.28 | | (\$ 221'982'128.87) | -3.66% |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | 7.4 | | \$ 5'835'335'920.41 | | \$ 6'057'318'049.28 | (\$ 221'982'128.87) | -3.66% |
| 16 | PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO | 10 | \$ 36'635'405'979.61 | | \$ 36'480'921'920.73 | | \$ 154'484'058.88 | 0.42% |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1665 | MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | \$ 18'480'000.00 | | \$ 18'480'000.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1670 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | | \$ 9'530'000.00 | | \$ 9'530'000.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1683 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION | | \$ 55'115'162'076.79 | | \$ 52'552'572'311.40 | | \$ 2'562'589'765.39 | 4.88% |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | | | \$ 18'507'766'097.18 | | \$ 16'099'660'390.67 | \$ 2'408'105'706.51 | 14.96% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 14 | \$ 718'723'935.00 | | \$ 718'723'935.00 | | \$ 0.00 | 0% |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1909 | DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA | 14.3 | \$ 12'000'000.00 | | \$ 12'000'000.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1970 | INTANGIBLES | 14.4 | \$ 5'678'200.00 | | \$ 5'678'200.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1975 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | 14.5 | | \$ 5'678'200.00 | | \$ 5'678'200.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 1985 | ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | 14.6 | \$ 706'723'935.00 | | \$ 706'723'935.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 2 | PASIVOS | | \$ 21'258'045'770.95 | | \$ 20'073'696'007.95 | | \$ 1'184'349'763.00 | 5.90% |
| | PASIVO CORRIENTE | | \$ 206'595'976.00 | | \$ 401'448'086.00 | | (\$ 194'848'110.00) | -48.54% |

| | | | | | | | |
|------------|---|-----------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 21 | \$ 90'233'435.00 | | \$ 291'165'350.00 | (\$ 200'931'915.00) | -69.01% |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 21.2 | \$ 23'446'363.00 | | \$ 4'026'400.00 | \$ 19'419'963.00 | 482.32% |
| 2424 | DESCUENTOS DE NOMINA | 21.3 | \$ 997'787.00 | | \$ 0.00 | \$ 997'787.00 | 0.00% |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 21.4 | \$ 40'216'000.00 | | \$ 18'265'000.00 | \$ 21'951'000.00 | 120.18% |
| 2440 | IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR | 21.5 | \$ 2'174'000.00 | | \$ 249'642'847.00 | (\$ 247'469'847.00) | -99.1% |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 21.7 | \$ 23'399'285.00 | | \$ 19'231'103.00 | \$ 4'168'182.00 | 21.67% |
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 22 | \$ 116'366'541.00 | | \$ 110'282'736.00 | \$ 6'083'805.00 | 5.52% |
| 2511 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | \$ 116'366'541.00 | | \$ 110'282'736.00 | \$ 6'083'805.00 | 5.52% |
| | PASIVO NO CORRIENTE | | \$ 21'051'445'794.95 | | \$ 19'672'247'921.95 | \$ 1'379'197'873.00 | 7.01% |
| 23 | OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 20 | \$ 546'148'815.76 | | \$ 735'283'104.35 | (\$ 189'134'288.59) | -25.72% |
| 2314 | FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO | 20.1 | \$ 546'148'815.76 | | \$ 735'283'104.35 | (\$ 189'134'288.59) | -25.7% |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 21 | \$ 12'039'800'080.00 | | \$ 10'651'332'855.00 | \$ 1'388'467'225.00 | 13.04% |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 21.1 | \$ 2'358'000.00 | | \$ 575'700.00 | (\$ 3'399'000.00) | -59.0% |
| 2440 | IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR | 21.5 | \$ 2'985'983'882.00 | | \$ 3'034'315'284.00 | (\$ 48'331'402.00) | -1.59% |
| 2460 | CRÉDITOS JUDICIALES | 25.2 | \$ 5'116'000'000.00 | | \$ 5'116'000'000.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 21.7 | \$ 3'935'458'198.00 | | \$ 2'495'260'571.00 | \$ 1'440'197'627.00 | 57.72% |
| 27 | PROVISIONES | 23 | \$ 3'217'311'108.80 | | \$ 3'217'311'108.80 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 3'217'311'108.80 | | \$ 3'217'311'108.80 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 29 | OTROS PASIVOS | 24 | \$ 5'248'185'790.39 | | \$ 5'068'320'853.80 | \$ 179'864'936.59 | 3.55% |
| 2918 | PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | 24.1 | \$ 2'667'196'396.00 | | \$ 2'667'196'396.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 2990 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS | 24.2 | \$ 2'580'989'394.39 | | \$ 2'401'124'457.80 | \$ 179'864'936.59 | 7.5% |
| 3 | PATRIMONIO | 27 | \$ 17'483'272'602.97 | | \$ 18'667'187'433.26 | (\$ 1'183'914'830.29) | -6.34% |
| 32 | PATRIMONIO INSTITUCIONAL | | \$ 17'483'272'602.97 | | \$ 18'667'187'433.26 | (\$ 1'183'914'830.29) | -6.34% |
| 3208 | CAPITAL FISCAL | | \$ 4'628'483'685.12 | | \$ 4'628'483'685.12 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 3225 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | \$ 14'038'703'748.14 | | \$ 14'421'713'906.10 | (\$ 383'010'157.96) | -2.7% |
| 3230 | RESULTADOS DEL EJERCICIO | | \$ 0.00 | (\$ 1'183'914'830.29) | \$ 0.00 | (\$ 1'183'914'830.29) | 0.0% |
| 2+3 | PASIVO + PATRIMONIO | | \$ 38'741'318'373.92 | | \$ 38'740'883'441.21 | \$ 434'932.71 | 0.00% |

La Notas hacen parte integral de los Estados Financieros



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP

NIT 800.116.625-4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL PERIODOS TERMINADOS DE ENERO 1o. A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO 1o. A 31 DICIEMBRE DE 2022

(valores expresados en pesos colombianos)

| CÓDIGO | NOMBRE | NOTA | SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | VARIACIÓN | |
|--------|---|--------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|
| | | | | | | | \$ | % |
| 42 | VENTA DE BIENES | 28 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 4210 | BIENES COMERCIALIZADOS | 28.1 | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | | |
| 6 | COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN | | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 62 | COSTO DE VENTAS DE BIENES | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 6210 | BIENES COMERCIALIZADOS | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| | UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL | | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN | 29.1 | | \$ 5'256'180'429.28 | | \$ 1'247'881'470.73 | \$ 4'008'298'958.55 | 321.21% |
| 5101 | SUELDOS Y SALARIOS | 29.1 | \$ 105'483'328.00 | | \$ 32'116'667.00 | | \$ 73'366'661.00 | 228.44% |
| 5102 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | | \$ 4'702'271.00 | | | | | |
| 5103 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 29.1 | \$ 17'928'450.00 | | \$ 5'921'326.00 | | \$ 12'007'124.00 | 202.78% |
| 5107 | PRESTACIONES SOCIALES | 29.1 | \$ 35'856'947.00 | | \$ 9'430'195.00 | | \$ 26'426'752.00 | 280.24% |
| 5108 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 29.1 | \$ 21'426'200.00 | | | | | |
| 5111 | GENERALES | 29.1 | \$ 4'693'363'964.20 | | \$ 753'798'708.00 | | \$ 3'939'565'256.20 | 522.63% |
| 5120 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 29.1 | \$ 377'419'269.08 | | \$ 446'614'574.73 | | (\$ 69'195'305.65) | -15.49% |
| | | | | | | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 29.2 | | \$ 2'413'944'866.29 | | \$ 2'473'649'844.24 | (\$ 59'704'977.95) | -2.41% |
| 5347 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | 29.2.1 | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| 5360 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 29.2.2 | \$ 2'413'944'866.29 | | \$ 2'405'922'911.74 | | \$ 8'021'954.55 | 0.00% |
| 5366 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | \$ 0.00 | | \$ 197'500.00 | | (\$ 197'500.00) | -0.01% |
| 5368 | PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 0.00 | | \$ 67'529'432.50 | | | |
| | | | | | | | | |
| | PÉRDIDA NETA OPERACIONAL | | | (\$ 7'670'125'285.57) | | (\$ 3'721'531'314.97) | (\$ 3'948'593'980.60) | 106.10% |
| | INGRESOS NO OPERACIONALES | | | \$ 7'978'243'840.60 | | \$ 6'568'879'363.01 | \$ 1'409'364'477.59 | 21.46% |

| | | | | | | | | |
|------|---|--------|---------------------|-----------------------|---------------------|--|-----------------------|----------|
| 4430 | SUBVENCIONES | 28.1 | \$ 6'460'279'264.00 | | \$ 485'000'000.00 | | \$ 5'975'279'264.00 | 1232.02% |
| 4802 | FINANCIEROS | 28.2.1 | \$ 105'300'085.00 | | \$ 38'440'997.00 | | \$ 66'859'088.00 | 173.93% |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 28.3 | \$ 1'190'682'362.73 | | \$ 6'045'438'366.01 | | (\$ 4'854'756'003.28) | -80.30% |
| 4831 | REVERSION DE PROVISIONES | 28.4 | \$ 221'982'128.87 | | \$ 0.00 | | | |
| | GASTOS NO OPERACIONALES | | | | | | | |
| 5802 | COMISIONES | 29.3 | \$ 55'905'319.31 | \$ 1'489'642'375.32 | \$ 51'740'179.00 | | (\$ 1'735'943'830.68) | -53.82% |
| 5804 | FINANCIEROS | 29.3 | \$ 1'412'108'175.24 | | \$ 1'965'738'108.00 | | \$ 4'165'140.31 | 8.05% |
| 5822 | IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO | 29.3 | \$ 0.00 | | \$ 1'208'107'919.00 | | (\$ 553'629'932.76) | -28.16% |
| 5890 | GASTOS DIVERSOS | 29.3 | \$ 21'628'880.77 | | \$ 0.00 | | \$ 21'628'880.77 | 0.00% |
| 5895 | DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | | \$ 0.00 | 0.00% |
| | UTILIDAD NETA NO OPERACIONAL | | | \$ 6'488'601'465.28 | | | \$ 3'343'293'157.01 | 94.08% |
| | RESULTADO ANTES DE IMPUESTO | | | (\$ 1'161'523'830.29) | | | (\$ 378'248'157.96) | 212.38% |
| 5821 | IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE | 29.3 | \$ 2'391'000.00 | | \$ 4'772'000.00 | | | |
| | RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS | | | (\$ 1'163'914'830.29) | | | (\$ 800'904'672.33) | 209.11% |

La Notas hacen parte integral de los Estados Financieros



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP
NIT 800.116.625-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONVERGENCIA
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Valores expresados en pesos colombianos)

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | MOVIMIENTO | | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 |
|--------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| | | | AUMENTO | DISMINUCIÓN | |
| 3 | PATRIMONIO | 18'667'187'433.26 | 383'010'157.96 | | 18'667'187'433.26 |
| 32 | PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 18'667'187'433.26 | 383'010'157.96 | 383'010'157.96 | 18'667'187'433.26 |
| 3208 | CAPITAL FISCAL | 4'628'483'685.12 | - | | 4'628'483'685.12 |
| 3225 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 14'421'713'906.10 | - | 383'010'157.96 | 14'038'703'748.14 |
| 3230 | RESULTADOS DEL EJERCICIO | -383'010'157.96 | 383'010'157.96 | - | 0.00 |
| | TOTAL PATRIMONIO | 18'667'187'433.26 | 383'010'157.96 | 383'010'157.96 | 18'667'187'433.26 |



**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE VILLA DEL ROSARIO
NIT 800.116.625-4**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

| PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2023 Y 31/12/2022 | | |
|--|----------------------------|----------------------------|
| | 01/01/2023 A 31/12/2023 | 01/01/2022 A 31/12/2022 |
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Ingreso saldo inicial | \$ 7'409'701 | 0 |
| Recibidos por prestación de servicios | \$ 179'717'895 | \$ 177'690'245 |
| Recibido contrato 072-2020 Por tasa de vertimiento y uso | \$ 153'271'737 | \$ 417'301'020 |
| Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo | \$ 959'124 | \$ 0 |
| Recibidos por participacion contrato de 072-2020 | \$ 582'961'804 | \$ 634'867'313 |
| Recibidos por reembolso contrato de 072-2020 | \$ 275'675'818 | \$ 1'526'847 |
| Recibido contrato 072-2020 Por Mutuos | \$ 162'000'000 | |
| Pagado a proveedores | (\$ 102'357'480) | (\$ 54'724'248) |
| Pagado por seguros | (\$ 21'974'779) | (\$ 8'092'000) |
| Pagado por Gastos financieros y/o Legales | (\$ 44'598'808) | (\$ 71'166'000) |
| Pagados por beneficios a los empleados | (\$ 121'149'987) | (\$ 24'444'282) |
| Pagado por aportes seguridad social | (\$ 31'970'418) | (\$ 8'800'100) |
| Pagado por servicios públicos | (\$ 8'020'994) | (\$ 4'824'483) |
| Pagado por servicios contratados | (\$ 31'506'445) | (\$ 26'908'445) |
| Pagado por honorarios | (\$ 689'040'979) | (\$ 537'547'322) |
| Pagado por impuestos, tasas y contribuciones | (\$ 684'184'878) | (\$ 316'659'282) |
| Flujo de efectivo neto en actividades de operación | (\$ 372'808'689) | \$ 178'219'263 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Recibido en venta de inversiones de administracion de liquidez | \$ 6'461'444'588 | \$ 485'000'000 |
| Pagado en adquisición de inversiones de administración de liquidez | (\$ 6'039'131'896) | (\$ 935'866'801) |
| Flujo de efectivo neto en actividades de inversión | \$ 422'312'692 | (\$ 450'866'801) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Pagos de préstamos | | \$ 0 |
| Flujo de efectivo neto en actividades de financiación | \$ 0 | \$ 0 |
| Flujo de efectivo del periodo | | |
| Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo | \$ 395'692'628 | \$ 668'340'166.08 |
| Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo | \$ 445'196'630 | \$ 395'692'628 |



EICVIRO E.S.P.

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOSDOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT.
800.116.625-4

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

En cumplimiento de la política de descentralización, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 077 de 1987, el cual liquidó las Empresas de Obras Sanitarias del territorio Nacional EMPOS, quienes administraban los servicios de Acueducto y Alcantarillado en todos los Municipios, vigilados por el Instituto Nacional de Fomento Municipal INFOSPAL, también liquidado.

Dentro del proceso; INFOSPAL a través de las Empresas de Obras Sanitarias del Norte de Santander EMPONORTE, diseñó y construyó las instalaciones del acueducto para el Municipio de Villa del Rosario y administró esta entidad durante más de veinte años.

Liquidadas las Empresas de Obras Sanitarias de Norte de Santander, se hace la entrega de las instalaciones al Municipio con el compromiso que continúe prestando los servicios de acueducto y alcantarillado.

Según acuerdo N0. 052 del 29 de septiembre de 1990 y según acta N0. 01 del 18 de enero de 1991 se inician los trámites para la creación de las Empresas Municipales de Villa del Rosario EMVIRO.

Por medio del Acuerdo N0. 024 del 10 de junio de 1996 emanado por el Concejo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 142 de 1994 y la 136 de 1994; se transformaron las Empresas Municipales de Villa del Rosario EMVIRO en Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal, y se le denominó, Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que opera sobre bases comerciales; regulada y vigilada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Empresa Industrial y Comercial De Servicios Públicos Domiciliarios De Villa Del Rosario EICVIRO E.S.P., con número de identificación tributaria 800.116.625-4 es una Empresa de Servicios Públicos, dedicada a la producción y comercialización de Agua Potable, que presta además el servicio de Alcantarillado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 y en los demás Decretos y Normas reglamentarias. EICVIRO E.S.P., tiene por objeto la prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Villa del Rosario con la siguiente ubicación.

Que mediante escritura pública 319 de agosto 13 del 2005 de la Notaría única del Circuito de los Patios EICVIRO ESP durante los años del 2005 al 2010 solo actuaba en condición de socio minoritario, como supervisor de "SERPVIR S. A E. S. P.". Quién a partir del 1 de octubre del 2005 inicia operaciones, como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado al Municipio de Villa del Rosario.

Que a partir del 7 de febrero del año 2010 en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 0542 de 2008 y 072 de 2009 por las cuales la Alcaldía de Villa del Rosario dispuso asumir la prestación directa de los servicios públicos esenciales de acueducto y alcantarillado, a través de EICVIRO E.S.P., esta se encuentra en la obligación de garantizar los mencionados servicios en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad en defensa de la salud y calidad de los ciudadanos.

Que, la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° 20121300024045 del 1 de agosto de 2012, prorrogada mediante Resolución No. 20131300029385 del 01 de agosto de 2013, designándose como Agente Especial al Ingeniero ALBERTO RAMIREZ MOROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.228.432 expedida en Cúcuta.

Que, mediante Resolución No. 20141300006685 del 13 de marzo de 2014 se modifica la modalidad de toma de posesión de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario por toma de posesión con fines liquidatarios – etapa de administración temporal.

Que, mediante la Resolución No. SSPD-20151300014955 del 10 de junio de 2015 se designa como Agente Especial de la SSPD ante la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – EICVIRO ESP, al ingeniero ALBERTO RAMIREZ MOROS y en consecuencia actúa como Representante Legal de la misma.

Que, la Superintendencia mediante la Resolución número SSPD 2016300018535 del 29 de junio de 2016, inicia la búsqueda de una solución empresarial para la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P.

Que, como resultado del proceso anterior la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P. suscribió con la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. el contrato de Operación número 072 del 21 de febrero del 2020 para la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.).

Que mediante Resolución No. 048 del 30 de abril del 2020 se establece la supresión de cargos de la planta de personal de Eicviro E.S.P.

Que, mediante la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22 «Por medio de la cual se ordena el levantamiento de la toma de posesión de la empresa industrial y comercial de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP. y se disponen medidas para la consolidación del esquema de solución»

Que en cumplimiento de la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22, se cita para el día 26 de agosto del 2022, a la junta directiva de EICVIRO ESP, designada por el alcalde del municipio de Villa del Rosario y del comité de desarrollo y control social del municipio, como lo establece los estatutos en el Acuerdo No. 024 del 10 de junio 1996, en su artículo 4to.

Que, mediante acta de reunión 001/2022 de la Junta Directiva de Eicviro ESP y el decreto 185 del 26 de agosto del 2022, la Junta Directiva de Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – EICVIRO ESP, se designa y posesiona a la Lic. YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.507.074 expedida en Villa del Rosario, en calidad de Gerente de la empresa EICVIRO ESP y actúa como Representante Legal de la misma.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

EICVIRO E.S.P., presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 del 11 de julio de 1994 de Servicios Públicos Domiciliario y los demás Decretos y Normas reglamentarias.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Empresa Industrial y Comercial de Villa del Rosario E.S.P Prepara los estados financieros de acuerdo con la normatividad de la Resolución 414 para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.

Los presentes Estados Financieros de la. EICVIRO ESP han sido preparados a corte 31 de diciembre de 2023 y están compuestos por los siguientes Estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo

1.4. Forma de Organización

La preparación de los Estados Financieros consolidados conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. En la sección de revelaciones se presentan las áreas que implican un mayor grado de juicio y complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros no existen incertidumbres importantes respecto a sucesos o condiciones que pueden adoptar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente como empresa en marcha.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., de acuerdo con el marco normativo de la Resolución 414 de CGN y sus políticas contables, aplica las siguientes bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

De acuerdo con las políticas contables la base de medición definida por La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., es mediante Costo Histórico conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público exige el uso de ciertas estimaciones y criterios.

2.2. Moneda funcional, de presentación y redondeo

La moneda funcional para las operaciones comerciales realizadas por EICVIRO E.S.P y presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano.

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica de La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que

se refiere la información en el contexto del informe financiero.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

EICVIRO E.S.P. no realiza transacciones económicas en moneda extranjeras

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los Estados Financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

2.4.1. Hechos Ocurridos Después Del Periodo Contable Que Implican Ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Empresa Industrial y Comercial de Villa del Rosario ESP EICVIRO E.S.P ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

2.4.2. Hechos Ocurridos Después Del Periodo Contable Que No Implican Ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno.

- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros.
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa.
- Las variaciones importantes en los precios de los activos.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado.
- El otorgamiento de garantías.
- El inicio de litigios.

2.4.3. Información Para Revelar

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- El responsable de la autorización.
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado.
- La naturaleza de los eventos que no implican ajuste.
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la Empresa Industrial y Comercial de Villa del Rosario ESP EICVIRO E.S.P de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

3.2. Estimaciones y supuestos

Una estimación contable implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables realizadas por EICVIRO E.S.P. son; el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables.

Cuando la Empresa Industrial y Comercial de Villa del Rosario ESP EICVIRO E.S.P., adopte cambio en una estimación contable, revelará:

- La naturaleza del cambio.
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros.
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3. Correcciones contables

La empresa corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva Re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se Re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la empresa corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re- expresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Política de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la Empresa Industrial y Comercial de Villa del Rosario ESP EICVIRO E.S.P efectúe una corrección de errores revelará:

- La naturaleza del error de periodos anteriores.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible).
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re - expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros, las cuales serán aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presenten en estos estados financieros.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

Comprende el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista. Se presentará en los Estados Financieros como efectivo clasificado a corto plazo por ser dinero con que cuenta la entidad para operar en el corto tiempo.

El efectivo está clasificado en las cuentas de:

Caja: esta cuenta está conformada por el efectivo que posee el EICVIRO E.S. en los fondos de caja menor constituidos al inicio de cada año mediante Resolución con el fin de cubrir los rubros menores de funcionamiento.

Depósitos en Instituciones Financieras: conformada por depósitos que posee el EICVIRO E.S.P., en entidades financieras para el manejo de los recursos ya sea para servicios personales, transferencias, gastos generales o inversión. Los depósitos se clasificarán en cuentas corrientes y de ahorros.

➤ Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos son llevadas al costo, lo cual corresponde a los derechos para los que la entidad concede un plazo de ocho días posteriores a la fecha de facturación, una vez vencido este plazo las cuentas por cobrar se clasifican para el costo amortizado. En general, la política de crédito de los deudores atiende las condiciones en la Ley 142 de 1994, Artículo 96 y Código Civil Artículo 1617 (ver Corte Constitucional Sentencia C364 de 2000).

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos que EICVIRO E.S.P., tiene sobre ellas, o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes de las mismas.

➤ Inventarios

Los inventarios de EICVIRO E.S.P., se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio. Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y se reconocerán como gastos del periodo.

➤ Propiedad Planta Y Equipo

Cada uno de los activos catalogados como propiedad, planta y equipo cumplen con los siguientes requisitos:

- a. Ser probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento.
- b. El costo del activo para la empresa puede ser valorado con fiabilidad.
- c. Su vida útil es mayor a un año.
- d. El activo apoya de manera directa el giro ordinario de la empresa, en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- e. Su costo unitario de adquisición es mayor a 0.5 SMMLV o según lo establezca la Contaduría General de la Nación.

La propiedad, planta y equipo, que adquiera EICVIRO E.S.P., que cumpla con las condiciones para ser reconocida como un activo, se medirá por su costo. Después del reconocimiento se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso y se maneje de acuerdo con método de línea recta, teniendo en cuenta el valor residual.

Las vidas útiles se revisan al cierre de cada periodo contable según la utilidad que le quede al bien para la empresa.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga (venta, remate, otros) o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los terrenos y edificaciones tendrán corrección periódica, según los indicadores del mercado, para mantener el valor de los activos lo más actualizados a la realidad.

➤ Activos Intangibles

Los activos intangibles son, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales EICVIRO E.S.P. tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de cómo se obtenga el intangible. Después del reconocimiento el intangible se medirá por el costo, menos la amortización y el deterioro acumulados.

Los Activos intangibles se darán de baja cuando no cumplan los criterios para ser reconocidos como Intangibles, esto se puede presentar cuando el elemento se dispone para la venta; por un contrato de arrendamiento financiero; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ Arrendamientos

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Este se clasificará, al inicio de este y se mantendrá dicha clasificación durante la vigencia del contrato.

Arrendamiento Operativo

Arrendador

La Empresa seguirá reconociendo el activo arrendado, como propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, o activos intangibles y se reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la empresa aplicará lo dispuesto en la Política de Cuentas por Cobrar.

Arrendatario

No reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros y las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

➤ Costos De Financiación

Los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor de los activos, siempre y cuando sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Los costos de financiación capitalizarán el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos. La empresa suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de rentas o plusvalías.

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda.

➤ Prestamos Por Pagar

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Política de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

➤ Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar en su medición inicial se realizarán por el valor de la transacción en el momento del recibido a satisfacción del bien o servicio y se medirán al costo amortizado cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Posterior al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción, mientras que las cuentas por pagar al costo amortizado se medirán al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

➤ Beneficios A Los Empleados

Los beneficios a los empleados en el corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de descontar cualquier pago anticipado si lo hubiere.

El activo diferido reconocido cuando la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., efectuó pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Los beneficios post -empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en costo promedio de los planes post -empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

La empresa determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

➤ Provisiones

EICVIRO E.S.P., reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Posterior al reconocimiento inicial, las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ Activos y Pasivos

Contingentes Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

➤ Ingresos

De Actividades Ordinarias

En forma general, los ingresos de actividades ordinarias se originan por concepto de suministro de agua potable, instalación de acometidas de acueducto y alcantarillado, reconexiones, reinstalación, venta de accesorios para redes domiciliarias, derechos de conexión a la red primaria y servicio de transporte y tratamiento de aguas residuales o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, entre otros.

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos que apliquen.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de accesorios para las redes domiciliarias o por la prestación de servicios de suministro de agua potable, instalación de acometidas de acueducto y alcantarillado, re conexiones, reinstalación, derechos de conexión a la red primaria y servicio de transporte y tratamiento de aguas residuales. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la política de Cuentas por Cobrar.

A partir de abril de 2020, la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P. suscribió con la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. el contrato de Operación número 072 del 21 de febrero del 2020 para la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.),

Por lo tanto, ya no obtiene ingresos por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado: solo recibe ingresos por concepto de la participación y fideicomiso de conformidad con el contrato de Operación 072, la recuperación de la cartera mensual, realizado por Aqualia; la venta de los materiales existentes en inventarios, rendimientos financieros y de reintegros de costos y gastos a nombre de Eicviro.

Subvenciones

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores ediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

Contratos De Construcción

Un contrato de construcción puede abarcar los contratos de prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo, así como los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de estos.

Se reconocerán como ingresos provenientes de contratos de construcción, el valor de la contraprestación pactada y las modificaciones, reclamaciones o incentivos asociados al contrato, en la medida en que sea susceptible la medición fiable de dichos valores y sea probable que resulte un ingreso a partir de los mismos.

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades inherentes al contrato, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN- ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIÓN BALANCE COMPARATIVO
CONVERGENCIA

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo registrado a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$445.196.630.38 se compone de los valores depositados en las cuentas corrientes y de ahorros que maneja la empresa para su normal funcionamiento, así:

| NOMBRE | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 445.196.630.38 | 395.692.628.58 | 49.504.001.80 |
| Depósitos en instituciones financieras | 445.196.630.38 | 395.692.628.58 | 49.504.001.80 |

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La distribución del dinero en las cuentas se realiza de la siguiente forma:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|--------------------------|--------------------------|------------------|
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | \$ 445.196.630.38 | \$ 395.692.628.58 | 49.504.001.80 |
| CUENTA CORRIENTE | \$ 0.00 | \$ 395.692.628.58 | - 395.692.628.58 |
| Banco Bogotá cta corriente 619004872 | \$ 0.00 | \$ 395.692.628.58 | - 395.692.628.58 |
| CUENTA AHORROS | \$ 445.196.630.38 | \$ 0.00 | 445.196.630.38 |
| Banco de Bogota Cta. AH.619184815 Conv.Ecopetrol | \$ 113.330.293.80 | \$ 0.00 | 113.330.293.80 |
| Banco de Bogota Cta. AH.619092000619- 06847-1 | \$ 331.866.336.58 | \$ 0.00 | 331.866.336.58 |

En este grupo se encuentran los rubros de bancos y corporaciones relacionados así:

- Cuenta corriente Banco Bogotá No. 619-00487-2, presenta un saldo de \$0, debido a que todo el saldo que tenía fue trasladado a la cuenta de Ahorros B.Bogotá 619092000, por requerimiento de la Contraloría Departamental, para que dichos recursos generen rendimientos, y está destinada a efectuar los giros por la adquisición de bienes y servicios realizados por EICVIRO E.S.P., con recursos propios de los recaudados por concepto de recuperación de la cartera.
- Cuenta Ahorros Banco Bogotá No.619092000, con saldo de \$331.866.336.58, de recursos de libre destinación.
- Cuenta de Ahorros Banco Bogotá No. 619184815 – Convenio Ecopetrol, presenta un saldo de \$113.330.293.80, aperturada para el manejo de los recursos del convenio específico 3052727 entre Ecopetrol S.A., el Municipio de Villa del Rosario y Eicviro E.S.P. por valor total de \$4.949.085.176 de: (Aporte de Ecopetrol \$3.500.000.000, y aporte de la Alcaldía \$1.449.085.176). De los cuales han desembolsado el valor de \$3.891.469.043 y a diciembre 31 se ha pagado a los contratistas el valor de \$3.781.564.911.20, quedando un saldo del convenio en bancos de \$109.904.131.80

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El valor de las cuentas por cobrar se compone del saldo de la cartera por cobrar por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, las cuentas por cobrar a AQUALIA por concepto de los recaudos de la cartera de EICVIRO y cuentas por cobrar por la participación que debe pagar AQUALIA a EICVIRO en virtud del contrato de operación 072 de 2020. Según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 16.268.376.07 | \$ 19.396.517.51 | - 3.128.141.44 |
| Otras cuentas por cobrar | 16.268.376.07 | 19.396.517.51 | - 3.128.141.44 |
| Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 5.835.335.920.41 | 6.057.318.049.28 | - 221.982.128.87 |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | - 5.835.335.920.41 | - 6.057.318.049.28 | 221.982.128.87 |

7.1.Prestación de Servicios Públicos

A 31 de diciembre de 2023 no se tiene saldo por concepto de cuentas por cobrar por la prestación de servicios públicos, de la cartera de 0 a 360 días, por cuanto toda la cartera está clasificada como cuentas de difícil recado por tener más de 360 días.

7.2.Otras Cuentas Por Cobrar

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 16'268'376.07 | \$ 19'396'517.51 | - 3'128'141.44 |
| DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS | \$ 14'716'239.07 | \$ 19'163'058.51 | - 4'446'819.44 |
| AQUALIA S.A.S. E.S.P. | 14'716'239.07 | 19'163'058.51 | - 4'446'819.44 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 1'552'137.00 | \$ 233'459.00 | 1'318'678.00 |
| Cuentas por Cobrar a AQUALIA S.A.S.E.S.P | 1'552'137.00 | 233'459.00 | 1'318'678.00 |

A partir del 1º. de abril de 2020 el saldo de la cartera de EICVIRO por concepto de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado es recaudada por AQUALIA, cobrando una comisión por el recaudo y transfiriendo estos recursos a Eicviro E.S.P.

7.2.1. Derechos cobrados por terceros

Se registra las cuentas por cobrar por concepto de los recaudos efectuados por Aqualia de la cartera correspondiente a Eicviro. Por este recaudo, se le cancela una comisión a Aqualia de acuerdo con el vencimiento de la cartera. Así: 10% de 30 días de vencida a 120 días, 15% de 120 a 180 días y 20% a cartera mayor a 180 días de vencida.

A 31 de diciembre de 2023, el operador, Aqualia está debiendo a Eicviro el valor de \$14.716.239.07, correspondiente al recaudo de la cartera del mes de diciembre.

7.2.2. Otras Cuentas por Cobrar

Se registra las cuentas por cobrar por concepto de la participación mensual de \$48.560.372, que debe pagar Aqualia según contrato de operación 072-2020; y las cuentas por cobrar por el pago de servicios públicos a nombre de Aqualia. A 31 de diciembre Aqualia está debiendo a Eicviro el valor de \$ 1.552.137, por concepto de las facturas de movistar canceladas a su nombre:

| OTRAS CUENTAS POR COBRAR A AQUALIA DICIEMBRE 2023 | |
|---|---------------------|
| Total participación | \$ 0 |
| Fra.Movistar CE.11012- 14-11-24 saldo | \$572.792 |
| Fra.Movistar CE.11021 - 24-11-2023 | \$ 120.670 |
| Fra.Movistar CE.12015 - 15-12-2023 | \$ 737.865 |
| Fra.Movistar CE.12047 - 26-12-2023 | \$ 120.810 |
| Total cuentas Movistar | \$ 1.552.137 |
| Total, Otras cuentas por cobrar | \$ 1.552.137 |

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las Cuentas de Difícil Recaudo, presenta un saldo de \$5.835.335.920.41 detallado de la siguiente manera:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|----------------------------|----------------------------|------------------|
| CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO | \$ 5'835'335'920.41 | \$ 6'057'318'049.28 | - 221'982'128.87 |
| SERVICIO DE ACUEDUCTO | \$ 3'477'574'249.61 | \$ 3'611'328'035.71 | - 133'753'786.10 |
| Servicio de acueducto | 2'673'305'887.15 | 2'807'059'673.25 | - 133'753'786.10 |
| Subsidio Servicio de Acueducto | 804'268'362.46 | 804'268'362.46 | - |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | \$ 2'357'761'670.80 | \$ 2'445'990'013.57 | 88'228'342.77 |
| Servicio de Alcantarillado | 2'041'814'734.26 | 2'130'043'077.03 | - 88'228'342.77 |
| Subsidio Servicio de Alcantarillado | 315'946'936.54 | 315'946'936.54 | - |

7.3.1 Servicio de Acueducto y Alcantarillado

En esta cuenta se registra la cartera mayor a 360 días: de acueducto se tiene un valor de \$2.673.305.887.15 y de alcantarillado \$2.041.814.734.26, para un total de \$4.715.120.621.41.

Adicionalmente, se encuentra registrado el valor de los subsidios adeudados por la Alcaldía Villa del Rosario: de acueducto \$804.268.362.46 y de alcantarillado \$315.946.936.54, para un total de subsidios de \$1.120.215.299, registrados en la cuenta 1385 cuentas de difícil cobro. El total de las cuentas de difícil recaudo se encuentran deterioradas al 100%. Esto no repercutirá en dejar de persistir en el cobro, la empresa EICVIRO E.S.P., continuará realizando los debidos cobros a la Alcaldía Villa del Rosario.

En el siguiente cuadro se refleja el total adeudado por la alcaldía municipal por este concepto:

| SUBSIDIOS SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| AÑO | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO | VARIACIÓN |
| 2019 | \$ 18.004.974,80 | \$ 33.390.316,00 | \$ 51.395.290,80 |
| 2018 | \$ 46.413.720,00 | \$ 13.542.018,00 | \$ 59.955.738,00 |
| 2017 | \$ 84.635.446,00 | \$ 6.107.850,00 | \$ 90.743.296,00 |
| 2016 | \$ 110.954.419,00 | \$ 81.039.538,00 | \$ 191.993.957,00 |
| 2015 | \$ 223.838.293,20 | \$ 79.745.550,80 | \$ 303.583.844,00 |
| 2014 | \$ 161.684.519,46 | \$ 50.815.507,82 | \$ 212.500.027,28 |
| 2013 | \$ 128.493.937,00 | \$ 37.079.159,92 | \$ 165.573.096,92 |
| 2012 | \$ 30.243.053,00 | \$ 14.226.996,00 | \$ 44.470.049,00 |
| TOTAL | \$ 804.268.362,46 | \$ 315.946.936,54 | \$ 1.120.215.299,00 |

Desde el año 2020 no se genera cuenta por cobrar por subsidios debido al contrato de cesión de operación firmados con Aqualia,

7.4 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)

7.4.1 Deterioro Servicio de Acueducto

Según Resolución 020 de 2017 se establece modificar el numeral 1.5 Deterioro de la página 51 del Manual de Políticas Contables el cual quedo de la siguiente manera: " Las edades de la cartera corresponde de 0 a 90 días correspondiente a un 0%, 91 a 120 días corresponde a un 5% de provisión de cartera, de 121 a 180 días corresponde a un 10%, de 181 a 360 días un 15 % de provisión y mayor a 360 días el 100% de provisión , en vista de lo anterior los registros bajo convergencia se realizan de la misma manera, adoptado mediante la resolución 146 de 5 de noviembre de 2015, para tal efecto en los registros contables el deterioro de la cartera se clasifica según los porcentajes establecidos por la anterior resolución.

El siguiente cuadro muestra la clasificación y registro por edades del deterioro de cartera.

DETERIORO DE CARTERA A DICIEMBRE 31 2023

| ACUEDUCTO | | | |
|------------------------|----------------------------|------|----------------------------|
| VENCIMIENTO | VALOR CARTERA | % | DETERIORO |
| DE 0 a 90 | \$ 0 | 0% | \$ 0 |
| DE 91 a 120 | \$ 0 | 5% | \$ 0 |
| DE 121 a 180 | \$ 0 | 10% | \$ 0 |
| DE 181 a 360 | \$ 0 | 15% | \$ 0 |
| Mas de 360 | \$ 2.673.305.887.15 | 100% | \$ 2.673.305.887.15 |
| TOTALES | \$ 2.673.305.887.15 | | \$ 2.673.305.887.15 |
| DETERIORO DE SUBSIDIOS | | | |
| Más de 360 | \$ 804.268.362.46 | 100% | \$ 804.268.362.46 |
| TOTAL DETERIORO | \$3.477.574.249.61 | | \$3.477.574.249.61 |

En la cuenta 138604 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, se registra el deterioro del total de la cartera de acueducto con un valor de \$2.673.305.887.15, más el valor del deterioro de los subsidios de servicio de acueducto de \$804,268,362.46.

7.4.2 Deterioro Servicio de Alcantarillado

En la cuenta 138605 se registra el deterioro del total de la cartera de servicio de alcantarillado por valor de \$2.041.814.734.26, más el valor del deterioro de subsidios de servicio de alcantarillado de \$315.946.936.54.

| ALCANTARILLADO | | | |
|------------------------|----------------------------|------|----------------------------|
| VENCIMIENTO | VALOR CARTERA | % | DETERIORO |
| DE 0 a 90 | \$ 0 | 0% | \$ 0 |
| DE 91 a 120 | \$ 0 | 5% | \$ 0 |
| DE 121 a 180 | \$ 0 | 10% | \$ 0 |
| DE 181 a 360 | \$ 0 | 15% | \$ 0 |
| Más de 360 | \$ 2.041.814.734.26 | 100% | \$ 2.041.814.734.26 |
| TOTALES | \$ 2.041.814.734.26 | | \$ 2.041.814.734.26 |
| DETERIORO DE SUBSIDIOS | | | |
| Más de 360 | \$ 315.946.936.54 | 100% | \$ 315.946.936.54 |
| TOTAL DETERIORO | \$2.357.761.670.80 | 100% | \$2.357.761.670.80 |

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| INVENTARIOS | \$ 73'463'440.00 | \$ 102'380'924.94 | -\$ 28'917'484.94 |
| Elementos y accesorios de acueducto | 73'463'440.00 | 94'711'024.94 | -\$ 21'247'584.94 |
| Elementos de papelería | \$ 0.00 | 2'685'900.00 | -\$ 2'685'900.00 |
| Impresos y Publicaciones | \$ 0.00 | 4'984'000.00 | -\$ 4'984'000.00 |

A 31 de diciembre se presenta un saldo de Inventarios de \$73.463.440, correspondiente al saldo de los materiales existentes en bodega. La disminución presentada se origina por el registro de la baja de bienes deteriorados e inservibles según 075 del 27 de diciembre de 2023

| INVENTARIO A 31 DICIEMBRE DE 2023 | | | | |
|--|--------|----------|-----------|----------------------|
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO | PARCIAL |
| Elementos y accesorios de acueducto | | | | |
| VALVULA HIDRUALICA DE PRESION | UNIDAD | 8 | 20,000.00 | 160,000.00 |
| MEDIDOR VOL LXH 1/2 | UND | 744 | 94,010.00 | 69,943,440.00 |
| MEDIDOR DE 3/4 | UNIDAD | 56 | 60,000.00 | 3,360,000.00 |
| TOTAL INVENTARIO EXISTENTE | | | | 73.463.440.00 |

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | \$ 36'635'405'979.61 | \$ 36'963'995'264.23 | -\$ 328'589'284.62 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | \$ 0 | \$ 492'603'343.50 | |
| Muebles Enseres Y Equipo De Oficina | \$ 18'480'000.00 | 18'480'000.00 | \$ 0.00 |
| Equipo de Comunicación y Computación | \$ 9'530'000.00 | 9'530'000.00 | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION | \$ 55'115'162'076.79 | \$ 52'552'572'311.40 | \$ 2'562'589'765.39 |
| Terrenos | \$ 604'632'200.00 | \$ 604'632'200.00 | \$ 0 |
| Edificaciones | \$ 779'147'953.00 | \$ 779'147'953.00 | \$ 0 |
| Plantas Ductos Y Túneles | \$ 8'612'409'039.24 | \$ 8'612'409'039.24 | \$ 0 |
| Redes Líneas Y Cables | 44'378'101'054.95 | 41'809'290'833.95 | \$ 2'568'810'221.00 |
| Maquinaria Y Equipo | \$ 271'158'934.28 | \$ 271'158'934.28 | \$ 0 |
| Equipo Médico Y Científico | \$ 344'471'561.00 | \$ 344'471'561.00 | \$ 0 |
| Muebles Enseres Y Equipos De Oficina | 30'882'450.00 | \$ 31'628'276.00 | -\$ 745'826 |
| Equipos De Comunicación Y Computación | 94'358'884.32 | \$ 99'833'513.93 | -\$ 5'474'630 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR) | \$ 18'507'766'097.18 | \$ 16'099'660'390.67 | \$ 2'408'105'706.51 |
| Muebles Enseres y equipos de oficina | 4'877'181.08 | \$ 2'161'179.76 | \$ 2'716'001.32 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 2'064'833.29 | \$ 55'000.00 | |
| Edificaciones Depreciación Acumulada | 315'992'048.97 | \$ 278'880'690.33 | \$ 37'111'358.64 |
| Plantas Ductos y túneles (1925) | 2'546'872'568.21 | \$ 2'223'220'023.77 | \$ 323'652'544.44 |
| Redes líneas y cables Recolección alcantarillado | 1'642'012'835.40 | \$ 1'347'627'109.56 | \$ 294'385'725.84 |
| Redes Líneas y Cables Distribución de Acueducto | 3'881'641'640.71 | \$ 3'322'954'099.75 | \$ 558'687'540.96 |
| Redes Líneas y Cables Valorización | 9'497'803'924.80 | \$ 8'361'784'335.96 | \$ 1'136'019'588.84 |
| Maquinaria y Equipo | 212'188'151.69 | \$ 183'042'684.97 | \$ 29'145'466.72 |
| Equipo Médico y Científico | 283'087'546.80 | \$ 260'293'752.44 | \$ 22'793'794.36 |
| Muebles Enseres y equipos de oficina | 28'067'673.60 | \$ 26'622'209.99 | \$ 1'445'463.61 |
| Equipos de Comunicación y computación | 93'157'692.63 | \$ 93'019'304.14 | \$ 138'388.49 |

A 31 de diciembre el valor de Propiedad Planta y Equipo según Resolución 414 presenta un saldo de \$36.635.405.979.61.

Se encuentran reconocidos como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles usufructuados por la empresa para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; para propósitos administrativos y los dispuestos para generar ingresos independientemente de la titularidad o derecho de dominio.

Para lo cual, se efectuó el registro de la valoración de todos los bienes evaluados por la firma Camacol y que hacen parte del sistema de acueducto y alcantarillado, independiente de su propiedad.

La titularidad de estos bienes está soportada en los siguientes documentos:

- El terreno donde se encuentra ubicada la planta de Acueducto y sus oficinas, localizadas en la calle 23 No. 12-20 Barrio Gran Colombia fue adquirido por la Empresa mediante la Escritura No.406 del 19/11/2002, con Matricula Inmobiliaria 260-228256, por valor de \$5.000.000.00.
- Los bienes afectos al sistema de acueducto y alcantarillado que tiene en uso la empresa para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado a todo el municipio de villa del Rosario, fue construido con recursos de la alcaldía Villa del Rosario, del departamento y de la Nación. La empresa cuenta con la propiedad de estos bienes, los cuales fueron entregados a título de propiedad por la Alcaldía Villa del Rosario mediante las siguientes actas de entrega:
- Acta de entrega de la Alcaldía Villa del Rosario de fecha 4 de diciembre de 2002, suscrita por el Alcalde Igmarr Abel Sánchez Espinel y Jorge Alberto Castellanos Vera, gerente de EICVIRO E.S.P., mediante la cual la Alcaldía transfiere a título de propiedad los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios como aporte a la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO ESP, por un valor total de \$3.646.631.879.43.
- Acta de entrega de fecha 17 de marzo de 2015, suscrita por el alcalde Carlos Julio Socha Hernández y Oswaldo Martínez Andrade, Agente Especial SSPD en EICVIRO A.S.P., mediante la cual se efectúa la transferencia de las obras terminadas por el municipio Villadel Rosario del Sistema de Acueducto a EICVIRO E.S.P., así:
- Un muro de Contención, para la protección de las estructuras de pre-sedimentación del sistema de acueducto, localizado en la finca Miraflores, corregimiento de Juan Frio, Zona de captación por valor de \$649.993.500;
- Un presedimentador del sistema de acueducto, localizado en la finca Miraflores, corregimiento de Juan Frio, Zona de captación, por valor de \$718.981.071.
- El proceso de entrega oficial de los bienes registrados en nuestros estados financieros y que aún hace falta oficializar su entrega se encuentra en desarrollo debido a que la alcaldía Municipal de Villa del Rosario deberá cruzar y depurar los bienes que deberá entregar a la empresa EICVIRO ESP.
- Según acta de entrega de la Alcaldía Villa del Rosario de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrita por el Alcalde Pepe Ruiz y Alberto Ramírez Moros, gerente de EICVIRO E.S.P., mediante la cual la Alcaldía transfiere a título de propiedad los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios como aporte a la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO ESP, por un valor total de \$13.015.847.013.51, contratos correspondientes a vigencias 2007 a 2018.

A 31 de marzo de 2020 se realiza reclasificación de propiedad planta y equipo, para dar cumplimiento al contrato de operación número 072 del 2020, estableciendo y tomando en cuenta que AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS E.S.P., inicia operación a 1 de abril de 2020, se reclasifican a propiedad planta y equipo en concesión.

En el mes de mayo de 2021 se firmó el convenio interadministrativo 001-2020 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para construcción y/o mejoramiento de redes y componentes del sistema de alcantarillado del perímetro urbano del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander por un valor de \$809.985.214,60.

Mediante la firma de este convenio, Eicviro E.S.P. realizó contrato 120-2020 con el objeto de realizar reposición y mejoramiento del sistema de alcantarillado de algunos sectores críticos del Municipio de Villa del Rosario por valor de \$792.731.234,33.

En el mes de septiembre de 2020 se celebra convenio interadministrativo 002-2020 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuaresfuerzos para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de tuberías, accesorios y estructura de acometidas de la red secundaria o local de alcantarillado, sujeta de intervención de las vías a pavimentar al cierre de la vigencia de 2020 en el Municipio de Villadel Rosario, Norte de Santander por valor de \$395.202.494. En el mes de diciembre se realizó adicional 002 en valor al convenio 002 por valor de \$184.998.579.

Con la celebración del convenio mencionado anteriormente, la empresa realizo el contrato 124-2020 con el objeto de realizar construcción y reposición de redes de alcantarillado de diferentes Sectores del perímetro urbano del Municipio V/Rosario-Calle 6 Ente Cra.17 Con Cra 18 Barrio Turbay Ayala - Cra 10 Entre Calle 22 Y Calle 23 Barrio Pueblito Español-Cra.15 Calle 6N Y 7N Barrio Antonio Nariño. Por valor de \$387.956.172 más adicional de \$184.998.579.

En los meses de septiembre y octubre de 2021 se compró un aire acondicionado de 24.000 BTU por valor de 2.492.000 y el mobiliario para la oficina de Eicviro por valor de \$9.859.150 de los cuales se activaron en muebles y enseres \$6.188.000, los demás \$3.671.150 se llevaron al gasto.

En el mes de mayo de 2021 se celebra convenio interadministrativo 001-2021 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, ampliación y construcción de la red de alcantarillado sanitario en sectores críticos del Municipio de Villadel Rosario, Norte de Santander por valor de \$985.450.000. En el mes de diciembre se realizó adicional 001 en valor al convenio 002 por la suma de \$485.000.000.

Con la celebración del convenio mencionado anteriormente, la empresa realizo el contrato 020-2021 con el objeto de realizar construcción, ampliación y construcción de la red de alcantarillado sanitario en sectores críticos del Municipio de Villadel Rosario, por valor total de \$1.470.206.660, el cual fue terminado y registrado contablemente en el año 2022.

En el mes de junio de 2023 se celebra convenio interadministrativo 001-2023 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, de red de alcantarillado urbano del sector de la vía paralela a Samanes del Municipio de Villadel Rosario, Norte de Santander por valor de \$1.969.976.918 má adicional de \$599.998.627 y reintegro de \$1.165.324 para un valor total de \$2.568.810.221. Con estos recursos se celebró el contrato de obra 027-2023 con la firma Unión Temporal Alcantarillado Samanes ejecutando la obra mencionada. La cual fue registrada en la cuenta 168304 de Redes líneas y cables presentando un incremento por el mismo valor.

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo se viene aplicando por el método de línea recta, la cual es calculada en forma individual a cada bien en el módulo de Activos fijos del sistema financiero TNS. La estimación de la vida útil para la depreciación de las Redes, Líneas y Cables y de Plantas, ductos y túneles se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en el art.49 de la Resolución No.688 de la CRA del 2014. Para lo cual se estimó 40 años para las Plantas, ductos y Túneles y de 45 años para las Redes, líneas y cables.

A diciembre 31 de 2023 se presenta una depreciación acumulada de \$18.507.766.097.18

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

Composición

A diciembre 31 de 2023 la cuenta 19 de Otros Activos muestra un saldo de \$1.570.983.947.86.

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| OTROS ACTIVOS | \$ 1'570'983'947.86 | \$ 1'742'491'449.45 | -\$ 171'507'501.59 |
| ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | \$ 72'139'000.00 | \$ 44'233'000.00 | \$ 27'906'000.00 |
| ANTICIPOS DE IMPUESTOS SOBRE RENTA | \$ 62'529'000.00 | \$ 37'236'000.00 | \$ 25'293'000.00 |
| Impuesto de autorretención sobre la renta y complementarios | 25'510'000.00 | \$ 6'777'000.00 | \$ 18'733'000.00 |
| Saldo a favor impuesto de Renta y Complementarios | 37'019'000.00 | \$ 30'459'000.00 | \$ 6'560'000.00 |
| ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 9'610'000.00 | \$ 6'997'000.00 | \$ 2'613'000.00 |
| Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio | 9'610'000.00 | \$ 6'997'000.00 | \$ 2'613'000.00 |
| RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | \$ 780'121'012.86 | \$ 979'534'514.45 | -\$ 199'413'502 |
| Encargo fiduciario - Fiducia Aqualia | 14'718'606.01 | \$ 59'574'914.78 | -\$ 44'856'308.77 |
| Fiducia pago acreedores | 765'402'406.85 | \$ 919'959'600 | -\$ 154'557'192.82 |
| DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA | \$ 12'000'000.00 | \$ 12'000'000.00 | \$ 0.00 |
| Deposito Garantía Mutuo 138 | \$ 12'000'000.00 | \$ 12'000'000.00 | \$ 0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 5'678'200.00 | \$ 5'678'200.00 | \$ 0.00 |
| Licencias | \$ 5'678'200.00 | \$ 5'678'200.00 | \$ 0.00 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | -\$ 5'678'200.00 | -\$ 5'678'200.00 | \$ 0.00 |
| Licencias | -\$ 5'678'200.00 | -\$ 5'678'200.00 | \$ 0.00 |
| ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | \$ 706'723'935.00 | \$ 706'723'935.00 | \$ 0.00 |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 706'723'935.00 | \$ 706'723'935.00 | \$ 0.00 |

14.1. Anticipos o saldos a favor por impuestos

La Cuenta 1907 Anticipos o saldos a favor por impuestos presenta un valor de \$62.529.000 detallado de la siguiente manera:

- Autorretención de Renta de enero a diciembre 2023 \$25.510.000.
- Saldo a favor declaración de renta año gravable 2022 \$37.019.000.

En el año 2020 se presentó un saldo a favor de \$27.687.000, el cual fue arrastrado en el año 2021, quedando un total de saldo a favor para el año 2021 de \$30.459.000 y en el año 2022 quedó un total de saldo a favor de \$37.019.000

- Anticipo de impuesto de Industria y comercio: Corresponde a la autorretención de industria y comercio de enero a diciembre de 2023 por valor de \$9.610.000.

14.2. Recursos entregados en Administración

Encargo Fiduciario – Fiducia Aqualia, cuenta 1908, presenta un saldo de \$780.121.012.86, Corresponde a los recursos que se tienen en la fiducia. Fidupopular del Banco Colombia:

- PA Eicviro Fidupopular No.4000000465 saldo \$ 14.718.606.01
- PA Eicviro Acuerdo de Acreedores No.4000003814, saldo 765.402.406.85

Estos recursos están destinados al pago de los procesos judiciales laborales

14.3. Depósitos entregados en Garantía

Presenta un saldo de \$12.000.000 correspondiente a la constitución de Prenda a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superservicios en garantía para el cumplimiento del nuevo Contrato de Mutuo No. 0138 celebrado entre la Fideicomiso BBVA, quien actúa como vocero y Administrador del fideicomiso Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y EICVIRO ESP por la suma de \$800.000.000.00

14.4. Activos Intangibles

Esta cuenta presenta un valor de \$5.678.200 correspondiente a las licencias de los diferentes programas que se manejan en la empresa. En el mes de diciembre se realizó depuración de las licencias no activas y totalmente amortizadas.

14.5. Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)

Se presenta un valor de la amortización acumulada de \$5.678.200 calculada por el método de línea recta, de acuerdo con el tiempo en que dure la actualización, la cual es de un año. Su registro se efectúa en el módulo de activos fijos del programa integrado sistematizado T.N.S.

14.6. Activos por impuesto diferido

Representa el valor al impuesto a las ganancias pagado que es susceptible de recuperarse en periodos futuros y que puede originarse por diferencias entre el valor en libros de los activos y su base fiscal, siempre que se espere que esta diferencia reduzca la ganancia fiscal de periodos futuros en los cuales estos activos se recuperen. Tomando como base el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes, se mantiene el impuesto diferido correspondiente al año 2022, por valor de \$ 706.723.935, según el siguiente cuadro:

| CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| CONCEPTO | BASE CONTABLE | BASE FISCAL | DIFERENCIA TEMPORARIA | DIFERENCIA PERMANENTE | SALDO IMPTO DIFERIDO |
| ACTIVO (DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE) | | | | | |
| CUENTAS POR COBRAR | 19.397.148 | 2.038.608.391 | 2.019.211.242 | | 706.723.935 |
| PASIVOS FINANCIEROS Y CUENTAS POR PAGAR | | | | | |
| VALOR TOTAL | 19.397.148 | 2.038.608.391 | 2.019.211.242 | | 706.723.935 |
| PASIVO (DIFERENCIA TEMPORARIA IMPONIBLE) | | | | | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 36.480.921.921 | 18.699.612.614 | 17.781.309.306 | | 2.667.196.396 |
| VALOR TOTAL | 36.480.921.921 | 18.699.612.614 | 17.781.309.306 | - | 2.667.196.396 |

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| PRESTAMOS POR PAGAR | \$ 546'148'815.76 | \$ 735'283'104.35 | -\$ 189'134'288.59 |
| Préstamos de fondos empresariales | 546'148'815.76 | \$ 735'283'104.35 | -\$ 189'134'288.59 |

Los préstamos por pagar de EICVIRO E.S.P. corresponden a deuda interna, originada atendiendo diversas necesidades. Esta cuenta presenta un saldo por valor de \$546.148.815.76, correspondiente a:

20.1. Préstamos Fondos Empresariales

| CONCEPTO | Diciembre 2022 |
|---|--------------------------|
| PRESTAMOS DE FONDO EMPRESARIAL | \$ 546.148.815.76 |
| Acuerdo Novación de mutuos No. 100, 102 y 138 | \$ 546.148.815.76 |

El día 1 de marzo de 2023 se firmó el acuerdo de Novación de los Mutuos No. 100, 102 y 138 celebrados entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Fondo Empresarial a través de su vocera y administradora BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P.. Mediante el cual, se unifica y modifica la forma de pago de los mutuos, teniendo en cuenta la obligación por parte de Aqualia de pagar en nombre de EICVIRO el pasivo con el Fondo Empresarial en las condiciones de plazo y tasa establecida en los mutuos, en virtud del contrato de operación 072. De acuerdo a la cláusula cuarta el plazo y las condiciones de pago será conforme al siguiente plan de pagos:

1. Desde la fecha de suscripción del presente acuerdo y durante 19 meses, cancelará una cuota fija mensual de \$23.500.000 incluido el IPC.
2. El mes 20 cancelará el valor de \$27.443.343 incluido el IPC
3. A partir del mes 21 nueve cuotas fijas por valor \$37.000.000 incluido el IPC.
4. Y el saldo, en una última cuota por valor de \$33.631.519 más el IPC

A continuación, se detalla el concepto de los mutuos unificados:

Mutuo N°.100, firmado el día 11 de noviembre de 2015 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. quien actúa como vocero y administradora del fideicomiso Fidubogota - Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y EICVIRO E.S.P. quien otorga un préstamo por valor de \$332.500.000 incluidos impuestos, la cual fue desembolsado el día 20 de noviembre de 2015 con un plazo de (6) seis años (72 meses), la cual fue establecida de la siguiente manera: i) doce (12) meses de gracia para el inicio del plan de pagos de la deuda a capital, periodo durante el cual la empresa reconocerá al patrimonio autónomo la tasa de actualización del mutuo (IPC), sesenta (60) cuotas mensuales fijas contadas a partir del mes 13 del primer desembolso, las cuotas serán por valor de \$5.541.667; cuotas fijas, según lo establecido en el acuerdo la primera cuota se estaría cancelando el día 10 de diciembre de 2016. A diciembre 31 presentaba un saldo de \$13.360.222.33.

Mutuo N. 102 firmado el día 03 de Diciembre de 2015 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. quien actúa como vocero y administradora del Fideicomiso FIDUBOGOTA– Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y la empresa de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP, otorga en calidad de mutuo sin interés a la empresa EICVIRO ESP la suma de \$702.331.847, incluido impuestos, el cual se establecerá de la siguiente manera: La empresa EICVIRO atenderá las obligaciones de pago con el fondo empresarial originada en el Mutuo N.0102, en un plazo de 6 años (72 meses), así: i) 12 meses de gracia para el inicio del plan de pagos de la deuda a capital, periodo durante el cual la empresa reconocerá al Patrimonio Autónomo tasa de actualización del mutuo (IPC) según la fecha de desembolso la cual fue realizada el 10 de Diciembre, y ii) 60 cuotas mensuales fijas contadas a partir del 13 del primer desembolso. A 31 de diciembre de 2022 se tenía un saldo de \$42.220.622.46.

Mutuo No.138 celebrado en el mes de agosto de 2018 entre el patrimonio autónomo y FIDEICOMISO – Fondo Empresarial a través de su vocera y administradora BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y la empresa de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP, otorga en calidad de mutuo sin interés a la empresa EICVIRO ESP en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (800.000.000.00) incluido impuestos.

La obligación se estableció de la siguiente forma: La obligación de pago se representa en 72 meses distribuidos en 18 meses de gracia a partir del primer desembolso con el respectivo pago de intereses, y a partir de la cuota 19 a la 72 de la siguiente manera:

1. Doce (12) pagos por valor de \$10.000.000.00 mensuales a partir de febrero de 2020 a enero de 2021
2. Doce (12) pagos por valor de \$12.000.000.00 mensuales, a partir de febrero de 2021 a enero 2022
3. Doce (12) pagos por valor de \$15.000.000.00 mensuales, a partir de febrero 2022 a enero de 2023
4. Doce (12) pagos por valor \$18.000.000.00 mensuales a partir de febrero de 2023 a enero de 2024.
5. Seis (6) pagos por valor de \$23.333.333.00 mensuales a partir de febrero de 2024 a julio de 2024.

Se obliga a destinar la suma de que trata el presente contrato únicamente para realizar las adecuaciones prioritarias a la infraestructura, la compra de insumos y contar con los vehículos requeridos para el transporte de agua potable conforme a lo establecido en dicha solicitud del préstamo. A 31 de diciembre presentaba un saldo de \$679.702.259.56.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las Cuentas por pagar de EICVIRO E.S.P. se originan en las erogaciones necesarias para contar con los bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios públicos a cargo de la empresa. Con excepción de las cuentas por pagar a Corponor y de las obligaciones tributarias, los pagos por concepto de erogaciones para adquisición de bienes y servicios no generan intereses, puesto que están dentro de los plazos normales del negocio. A diciembre 31 presenta un saldo de \$12.130.033.515, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | \$ 12.130.033.515.00 | \$ 10.942.498.205.00 | \$ 1.187.535.310.00 |
| Bienes y Servicios | 2.358.000.00 | \$ 5.757.000.00 | -\$ 3.399.000.00 |
| Recursos a favor de terceros | 23.466.363.00 | \$ 4.026.400.00 | \$ 19.419.963.00 |
| Descuentos de nómina | 997.787.00 | \$ 0.00 | \$ 997.787.00 |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 40.216.000.00 | \$ 18.265.000.00 | \$ 21.951.000.00 |
| Impuestos contribuciones y tasas por pagar | 2.988.157.882.00 | \$ 3.283.958.131.00 | -\$ 295.800.249.00 |
| Créditos judiciales | 5.116.000.000.00 | \$ 5.116.000.000.00 | \$ 0.00 |
| Otras cuentas por pagar | 3.958.857.483.00 | \$ 2.514.491.674.00 | \$ 1.444.365.809.00 |

21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|------------------------|------------------------|-------------------------|
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | \$ 2.358.000.00 | \$ 5.757.000.00 | -\$ 3.399.000.00 |
| Bienes y Servicios | \$ 2.358.000.00 | \$ 2.358.000.00 | \$ 0.00 |
| Cuentas Pretoma | \$ 0.00 | \$ 3.399.000.00 | -\$ 3.399.000.00 |

El valor de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios es de \$2.358.000, correspondiente a cuenta por pagar a nombre de Corponor por concepto de servicio de Asistencia técnica del 27 de noviembre de 2012.

21.2. Recursos a favor de terceros

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 23.446.363.00 | 4.026.400.00 | \$ 19.419.963 |
| Recursos a favor de Terceros | 483.363.00 | 0.00 | 483.363.00 |
| Estampillas HEM | 22.963.000.00 | 4.026.400.00 | \$ 18.936.600 |

A diciembre 31 de 2023 presenta un saldo de \$23.446.363, correspondiente a saldo por devolver de convenio Ecopetrol no ejecutado y al descuento de estampillas ProHospital a proveedores, el cual debe girarse en el mes de enero de 2024 a la Gobernación del departamento.

21.3. Descuentos de nómina

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|
| DESCUENTOS DE NOMINA | 997.787.00 | - | \$ 997.787.00 |
| Aportes a fondos Pensionales | 522.187.00 | - | \$ 522.187.00 |
| Aportes a seguridad social en salud | 475.600.00 | - | 475.600.00 |

Los descuentos de nómina por valor \$997.787, corresponde a los descuentos de seguridad social de la gerente de la Empresa del mes de diciembre que se debe cancelar en enero de 2024.

21.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Presenta un saldo de \$40.216.000, correspondiente a las retenciones en la fuente causadas en el mes de diciembre y que se deben declarar y cancelar en el mes de enero de 2024, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 40.216.000.00 | 18.265.000.00 | 21.951.000.00 |
| Honorarios | 4.898.000.00 | 12.202.000.00 | - 7.304.000.00 |
| Comisiones | 314.000.00 | 305.000.00 | 9.000.00 |
| Servicios | 98.000.00 | 501.000.00 | - 403.000.00 |
| Compras | 502.000.00 | 550.000.00 | 0 |
| Rentas de trabajo | 1.525.000.00 | 114.000.00 | 1.411.000.00 |
| IVA Retenido por Servicios por consignar | 2.155.000.00 | 3.669.000.00 | - 1.514.000.00 |
| Contrato de obra | 21.034.000.00 | - | 21.034.000.00 |
| Rete ICA SERVICIOS | 7.793.000.00 | 924.000.00 | 6.869.000.00 |
| Autorretenciones | 1.897.000.00 | - | 1.897.000.00 |

21.5. Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de Impuestos de renta, predial unificado, de industria y comercio, cuota de fiscalización pagada a la Contraloría Departamental, intereses de mora, contribuciones y tasas retributiva de CORPONOR.

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR | 2.988.157.882.00 | 3.283.958.131.00 | - 295.800.249.00 |
| Impuesto autorretención de Renta y complementarios | 2.174.000 | 922.000.00 | 1.252.000.00 |
| Impuesto de Industria y Comercio | - | 463.000.00 | - 463.000.00 |
| intereses de mora | 5.604.196.00 | 5.604.196.00 | - |
| Contribuciones | - | 106.155.000.00 | - 106.155.000.00 |
| Tasas | 2.980.379.686.00 | 3.170.813.935.00 | - 190.434.249.00 |

A 31 de diciembre de 2023 se tiene un saldo de cuentas por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y tasas por pagar de \$2.988.157.882.

21.5.1. Impuesto sobre la Renta

Presenta el saldo de \$2.174.000, correspondiente a la provisión del impuesto de renta del año 2023, causado de acuerdo a proyección realizada a diciembre 2023.

21.5.2. Intereses de Mora

A 31 de diciembre se tiene un valor a pagar a Corponor por concepto de intereses de mora de \$5.604.196, correspondientes intereses generados por concepto de tasa retributiva de vigencias anteriores, de facturas del año de 2017

21.5.3. Contribuciones

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|----------------|-----------------------|------------------------|
| CONTRIBUCIONES | \$ 0 | \$ 106.155.000 | -\$ 106.155.000 |
| Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios | \$ 0 | \$ 106.155.000 | -\$ 106.155.000 |

El valor de \$106.155.000 de contribuciones registrado a diciembre 31 de 2022 fue reclasificado a la cuenta 249090 Otras Cuentas por pagar, por cuanto corresponde a contribución adicional con destino al Fondo Empresarial y la cuenta 244023 de Contribuciones es destinada a entes públicos.

21.5.4. Tasas

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| TASAS | 2.980.379.686.00 | 3.170.813.935.00 | - 190.434.249.00 |
| tasas Corponor | 2.980.379.686.00 | 2.980.379.686.00 | - |
| Cuentas Pretoma - tasas Corponor | - | 190.434.249.00 | - 190.434.249.00 |

La cuenta por pagar a Corponor por concepto de Tasas, presenta un valor de \$2.980.379.686 originada por concepto de la facturación mensual de la tasa retributiva, de las cuales se están debiendo facturas con una antigüedad que inicia desde el mes de abril de 2013 a 2020.

En el año 2023 se canceló a Corponor el valor de las cuentas pretoma de \$190.434.249 incluido dentro del acuerdo de acreedores celebrado el 22 de julio entre EICVIRO ESP y los acreedores, aprobándose el pago del 60% del valor de la deuda de los quirografarios y del 100% de la deuda del proceso judicial.

Adicionalmente, se canceló las facturas Nos.12467 \$69.411.413 y 12466 por \$66.081.827 generadas en el año 2023 por concepto de tasa retributiva correspondientes al segundo semestre de 2022 por valor total de \$135.493.240, más las facturas correspondientes al primer semestre de 2023 Nos. 12586 por valor de \$78.518.933 y la 12585 por \$74.752.804 por valor total de \$153.271.737. Estas facturas fueron canceladas directamente por Aqualia, en virtud del contrato de operación.

A continuación, se relaciona todas las facturas, por los diferentes conceptos adeudadas a Corponor, con corte a diciembre 31 de 2023:

DEUDA TOTAL A CORPONOR A DICIEMBRE 31 DE 2023

| CODIGO CONTABLE | FECHA | CONCEPTO | VALOR FACTURA |
|-----------------|------------|----------------------------------|----------------------|
| 244024,01 | | TASA RETRIBUTIVA POS-TOMA | 2.980.379.686 |
| | 30/04/2013 | Factura N° 3219 | 30.800.428 |
| | 30/04/2013 | Factura N° 3271 | 30.800.428 |
| | 30/04/2013 | Factura N° 3323 | 30.800.428 |
| | 30/04/2013 | Factura N° 3375 | 30.800.428 |
| | 4/06/2013 | Factura N° 3461 | 30.800.428 |
| | 2/07/2013 | Factura N° 3513 | 30.800.428 |
| | 29/07/2013 | Factura N° 3565 | 30.800.428 |
| | 30/08/2013 | Factura N° 3617 | 30.800.428 |
| | 30/09/2013 | Factura N° 3669 | 30.157.238 |
| | 31/10/2013 | Factura N° 3721 | 30.157.238 |
| | 2/02/2013 | Factura N° 3772 | 30.157.238 |
| | 20/12/2013 | Factura N° 3822 | 30.157.238 |
| | 30/04/2014 | Factura N° 3180 | 31.475.515 |
| | 30/04/2014 | Factura N° 3231 | 31.475.515 |

| | | | |
|------------------|---------------------------|--|------------------|
| | 30/04/2014 | Factura N° 3282 | 31.475.515 |
| | 30/04/2014 | Factura N° 3331 | 31.475.515 |
| | 30/05/2014 | Factura N° 3391 | 31.475.515 |
| | 8/07/2014 | Factura N° 3447 | 31.475.515 |
| | 31/07/2014 | Factura N° 3499 | 31.475.515 |
| | 1/09/2014 | Factura N° 3551 | 24.690.496 |
| | 30/09/2014 | Factura N° 3603 | 24.690.496 |
| | 29/10/2014 | Factura N° 3670 | 24.690.496 |
| | 27/11/2014 | Factura N° 3722 | 24.690.496 |
| | 23/12/2014 | Factura N° 3774 | 24.690.496 |
| | 15/04/2015 | Factura N° 3830 | 17.309.759 |
| | 17/04/2015 | Factura N° 3887 | 17.309.759 |
| | 17/04/2015 | Factura N° 3943 | 17.309.759 |
| | 17/04/2015 | Factura N° 3999 | 17.309.759 |
| | 5/06/2015 | Factura N° 4063 | 17.309.759 |
| | 30/06/2015 | Factura N° 4121 | 17.309.759 |
| | 3/08/2015 | Factura N° 4178 | 17.309.759 |
| | 1/09/2015 | Factura N° 4234 | 17.309.759 |
| | 13/10/2015 | Factura N° 4290 | 17.309.759 |
| | 13/09/2017 | Factura N° 47847 | 14.223.841 |
| | 26/03/2019 | Factura N° 8179 | 32.366.422 |
| | 26/03/2019 | Factura N° 8255 | 32.366.422 |
| | 26/03/2019 | Factura N° 8331 | 32.366.422 |
| | 9/04/2019 | Factura N° 8407 | 32.366.422 |
| | 10/05/2019 | Factura N° 8481 | 32.366.422 |
| | 10/06/2019 | Factura N° 8564 | 32.366.422 |
| | 1/07/2019 | Factura N° 8641 | 32.366.422 |
| | 1/08/2019 | Factura N° 8742 | 32.366.422 |
| | 1/09/2019 | Factura N° 8824 | 32.366.422 |
| | 1/10/2019 | Factura N° 8903 | 32.366.422 |
| | 1/11/2019 | Factura N° 8982 | 32.366.422 |
| | 1/12/2019 | Factura N° 9061 | 32.366.422 |
| | 13/07/2020 | Factura N° 9161 | 222.163.462 |
| | 13/07/2020 | Factura N° 9205 por \$72.462.966 - abono 51.578.466 Aqualia | 20.884.500 |
| | 18/09/2020 | Factura N° 9249 | 193.049.464 |
| | 23/02/2021 | Factura N° 12072 | 487.675.892 |
| | 22/06/2021 | Factura Tasa 12153 | 62.670.806 |
| | 16/07/2021 | Factura Tasa 12156 | 582.610.518 |
| | 20/04/2022 | Factura Tasa 12254 | 142.102.847 |
| 240101,01 | Asistencia Técnica | | 2.358.000 |
| | 27/11/2012 | Factura N° 16761 | 2.358.000 |
| 244017,01 | INTERESES DE MORA | | 5.604.196 |
| | 24/10/2017 | Factura N° 49014 | 4.475.034 |
| | 5/12/2017 | Factura N° 49944 | 1.129.162 |
| | | RESUME TOTALES | |

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| 244024 TASAS RETRIBUTIVA POS-TOMA | 2.980.379.686,00 |
| 240101 ASISTENCIA TECNICA | 2.358.000,00 |
| 244017 INTERESES DE MORA | 5.604.196,00 |
| TOTAL DEUDA A CORPONOR | 2.988.341.882.00 |

21.6. Créditos Judiciales

La cuenta 246002 Sentencias y Conciliaciones por valor de \$5.116.000.000 se detalla en la Nota 25 de Activos y pasivos contingentes.

21.7. Otras Cuentas Por Pagar

Presenta un saldo de \$3.958.857.483 registrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 3'958'857'483.00 | 2'514'491'674.00 | 1'444'365'809.00 |
| SEGUROS | - | 6'627'303.00 | 0 |
| INTERESES DE MORA | 3'281'810'959.00 | 1'870'725'712.00 | 1'411'085'247.00 |
| INTERESES DE MORA - pretoma | 5'225'304.00 | 60'916'272.00 | - 55'690'968.00 |
| MULTAS Y SANCIONES | 542'266'935.00 | 542'266'935.00 | - |
| APORTES AL ICBF Y SENA | 7'626'348.00 | 12'851'652.00 | - 5'225'304.00 |
| HONORARIOS | 14'870'000.00 | 12'603'800.00 | 2'266'200.00 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | - | 8'500'000.00 | - 8'500'000.00 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 107'057'937.00 | - | 107'057'937.00 |

21.7.1 Intereses de Mora

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INTERESES DE MORA | 3'287'036'263.00 | 1'931'641'984.00 | 1'355'394'279.00 |
| Superintendencia de Servicios Públicos | 261'315'145.00 | 73'002'427.00 | 188'312'718.00 |
| Corponor | 3'020'495'814.00 | 1'797'723'285.00 | 1'222'772'529.00 |
| INTERESES DE MORA - pretoma | 5'225'304.00 | 60'916'272.00 | - 55'690'968.00 |

En intereses de mora se tiene registrado los intereses a la Superservicios por valor de \$261.315.145 causados por las cuentas por pagar por concepto de sanciones, los intereses de mora de Corpónor por valor de \$3.20.495.814 causados de acuerdo a la liquidación de la carta cartera emitida por Corponor de la tasa retributiva adeudada a diciembre 31 de 2023. Y los intereses de mora al SENA de la deuda pretoma, no aceptada por el SENA en el acuerdo de acreedores.

21.7.2 Multas y sanciones

Se registra el valor de las multas emitidas por la Superintendencia de servicios públicos, por valor de \$542.266.935, según el siguiente detalle:

| Concepto | Vigencia | Nro Res./Nro Contribución | Servicio | Fecha | Fecha Vencimiento o Ultimo Pago | Saldo \$ |
|----------------|----------|---------------------------|----------|------------|---------------------------------|-----------------------|
| SANCIONES | 2019 | 20.194.400.058.925 | ND | 31/12/2020 | 14/01/2021 | \$ 193.779.144 |
| SANCIONES | 2020 | 20.204.400.010.395 | ND | 8/05/2020 | 22/05/2020 | \$ 272.118.930 |
| SANCIONES | 2021 | 20204000058775 | ND | 26-11-2020 | | \$ 76.368.861 |
| TOTALES | | | | | | \$ 542.266.935 |

21.7.3 Aportes al ICBF y SENA

La cuenta de Aportes al ICBF y SENA por valor de 7.626.348 son adeudados al SENA de cuentas pretoma, los cuales no fueron aceptados en el acuerdo de acreedores celebrado el 22 de julio de 2022.

21.7.4 Honorarios

En la cuenta Honorarios se presenta un saldo de \$14.870.000, de cuenta por pagar de la vigencia 2023, correspondiente al 50% de contratación para la realización de la caracterización de los vertimientos de aguas residuales vigencia 2023 para los dos puntos de vertimientos autorizados por Corponor.

21.7.5 Otras cuentas por pagar

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-----------------------|----------------|-----------------------|
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 107'057'937.00 | - | 107'057'937.00 |
| Rendimientos Financieros Cta.Conv.Ecopetrol | 902'937.00 | - | 902'937.00 |
| Contribucion Adicional Fondo Empresarial | 106'155'000.00 | - | 106'155'000.00 |

La cuenta de Otras cuentas por pagar presenta un saldo de \$107.057.937, correspondiente a los rendimientos financieros generados durante el año en la cuenta del Banco de Bogotá Convenio Ecopetrol, por cuanto estos recursos deben ser devueltos al Convenio de \$902.937. Y al valor de \$106.155.000 correspondiente a la contribución adicional con destino al Fondo Empresarial, la cual fue reclasificada de la cuenta 244023 de Contribuciones de la Superservicios, por ser destinada a entes públicos.

Se presenta detalle de las contribuciones de vigencias 2020:

- Contribución especial 2020 Res.20220000136666 del 7-10-2022 \$19.043.000
- Contribución adicional 2020 Res.20220000136676 del 1-10-2022 \$87.112.000

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

De conformidad con la Resolución No. 048 del 30 de abril del 2020 se establece la supresión de cargos de la planta de personal de Eicviro E.S.P. Mediante la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22 «Por medio de la cual se ordena el levantamiento de la toma de posesión de la empresa industrial y comercial de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP. y se disponen medidas para la consolidación del esquema de solución»

Que, mediante acta de reunión 001/2022 de la Junta Directiva de Eicviro ESP y el decreto 185 del 26 de agosto del 2022, la junta directiva de Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – EICVIRO ESP, designa y posesiona al Gerente de la empresa EICVIRO ESP y quien actúa como Representante Legal de la misma

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 116.366.541.00 | 110'153'718.00 | 5'139'128.00 |
| CESANTIAS | 10'333'603.00 | 2'753'831.00 | 7'579'772.00 |
| INTERESES SOBRE CESANTIAS | 1'240'032.00 | 114'743.00 | 1'125'289.00 |
| VACACIONES | 1'587'996.00 | 1'293'589.00 | 294'407.00 |
| PRIMA DE VACACIONES | 1'587'996.00 | 1'293'589.00 | 294'407.00 |
| PRIMA DE SERVICIOS | 2'306'707.00 | 1'298'054.00 | 1'008'653.00 |
| BONIFICACIONES | 1.073.695.00 | 0 | 1.073.695.00 |
| APORTES FDOS. PENSIONALES-EMPLEADOR | 98'236'512.00 | 103'399'912.00 | - 5'163'400.00 |
| FONDO DE PENSIONES COLFONDOS S.A. | 13'416'964.00 | 15'397'164.00 | - 1'980'200.00 |
| FONDO DE PENSIONES PROTECCION | - | 129'018.00 | - 129'018.00 |
| COLPENSIONES - I.S.S. PENSION | 84'819'548.00 | 88'002'748.00 | - 3'183'200.00 |

La cuenta Beneficios a los empleados presenta un saldo de \$116.366.541, correspondiente a la causación de las prestaciones sociales de gerente de Eicviro, a diciembre 31 de 2023, así: cesantías \$10.333.603 e intereses a las cesantías \$1.240.032 y a los valores de las provisiones causadas por concepto de vacaciones, prima de vacaciones. prima de servicios y bonificación de servicios prestados del gerente de Eicviro.

En la cuenta 251122 Aportes pensionales se encuentra registrado el valor adeudado a Colfondos de \$13.416.964 y a Colpensiones por valor de \$84.819.548, correspondientes a deudas desde el año 1995 de aportes de pensiones no cancelados oportunamente hasta el año 2020. Se está en proceso de revisar y terminar de liquidar y cancelar estas deudas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

La cuenta de provisiones presenta un saldo de \$3.217.311.108.80 correspondiente a los litigios y demandas vigentes, provisionados de acuerdo al cuadro suministrado por el asesor jurídico de la Empresa, según porcentajes de la contingencia.

Las provisiones para contingencias judiciales son calculadas de acuerdo con el criterio del abogado, el cual asigna el porcentaje de la provisión teniendo en cuenta las pretensiones y pruebas aportadas en el proceso.

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|
| PROVISIONES | 3'217'311'108.80 | 3'217'311'108.80 | - |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | 3'217'311'108.80 | 3'217'311'108.80 | - |
| ADMINISTRATIVAS | 1'924'017'056.80 | 1'924'017'056.80 | - |
| JAVIER ANDRES PEROZO | 473'333'333.00 | 73'333'333.00 | - |
| DIEGO ENRIQUE CASTRO GOMEZ | 452'947'970.00 | 452'947'970.00 | - |
| LOMITA NUEVA | 500'000'000.00 | 500'000'000.00 | - |
| DEWIN JAVIER GARCIA Y OTROS | 449'130'302.00 | 449'130'302.00 | - |
| CORPONOR - PRETOMA | 48'605'451.80 | 48'605'451.80 | - |
| LABORALES | 1'293'294'052.00 | 1'293'294'052.00 | - |
| WLMER ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ | 500'000'000.00 | 500'000'000.00 | - |
| LOPEZ MEJIA JOSE FERNANDO | 48'832'181.00 | 48'832'181.00 | - |
| BELTRAN GARCIA MELBIN GERARDO | 33'889'585.00 | 33'889'585.00 | - |
| AFANADOR ALVARO QAUGUSTO Y OTROS | 710'572'286.00 | 710'572'286.00 | - |

Se incluyo en cuentas de orden, 912004 Responsabilidades contingentes dos nuevos procesos de:

De Fernando Castellanos Castellanos, cuya pretensión es: Que se declare la estabilidad laboral reforzada por fuero sindical y circunstancial cuando fue despedido. 2. Se ordene el reintegro. 3. Que se declare la sustitución patronal entre las empresas EICVIRO E.S.P. y AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. por valor de \$260.719.205, con un porcentaje de probabilidad del 20%.

De Ivan Antonio Bautista Rivera, cuya pretensión es: 1. Que se declare que el demandante tiene derecho a recibir la bonificación del plan de retiro voluntario, 2. Que se declare que el demandante tiene derecho a recibir la bonificación especial por haber ostentado y ostentar la calidad de Directivo Sindical. 3. Que se reconozca el despido injustificado y se cancele la indemnización para contratos a término indefinido, por valor de \$123.920.831, con un porcentaje de probabilidad del 50%. Según cuadro de contingencias emitido por el área de jurídica de Eicviro E.S.P.

Se presenta cuadro de contingencias a 31 de diciembre de 2023, elaborado por el área jurídica de la empresa Eicviro:

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| OTROS PASIVOS | 5'248'185'790.39 | 5'068'320'853.80 | 179'864'936.59 |
| PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | 2'667'196'396.00 | 2'667'196'396.00 | - |
| Propiedad Planta y equipo | 2'667'196'396.00 | 2'667'196'396.00 | - |
| OTROS PASIVOS DIFERIDOS | 2'580'989'394.39 | 2'401'124'457.80 | 179'864'936.59 |
| Otros pasivos diferidos - Contrato Operación | 2'580'989'394.39 | 2'401'124'457.80 | 179'864'936.59 |

24.1. Pasivos por impuestos diferidos

Representa el valor del impuesto a las ganancias que se esperan pagar en periodos futuros y que se originan por diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, siempre que se espere que las diferencias generen un aumento en las ganancias fiscal correspondiente a periodos futuros en los cuales el activo se recupere y el pasivo se liquide.

Se realizó la liquidación del impuesto diferido correspondiente al año 2023 reflejando diferencias temporarias en propiedad planta y equipo, por valor de \$2.667.196.396, se mantiene el mismo valor del año 2022.

24.2. Otros Pasivos diferidos

A 31 de diciembre de 2023 presenta un valor de \$2.580.989.394.39, los cuales deben ser amortizados en el ingreso en el transcurso del tiempo del contrato de operación 072-2020, representado según el siguiente detalle:

\$2.305.000.000, correspondiente al segundo desembolso, de los recursos establecidos en el punto 2º. del numeral 13.5 de la cláusula 13 del Otro SI No.1 al contrato de operación 072 de 2020 y al saldo de los recursos recibidos para la cancelación de la deuda de los Mutuos al fondo empresarial.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|
| CRÉDITOS JUDICIALES | \$ 5'116'000'000 | \$ 5'116'000'000 | \$ 0 |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 5'116'000'000 | \$ 5'116'000'000 | \$ 0 |

25.1 Activos Contingentes

No se presenta activos contingentes.

25.2 Pasivos Contingentes

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-----------------------------|------------------|------------------|-----------|
| CRÉDITOS JUDICIALES | \$ 5'116'000'000 | \$ 5'116'000'000 | \$ 0 |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 5'116'000'000 | \$ 5'116'000'000 | \$ 0 |
| DEFENSORIA DEL PUEBLO | \$ 5'116'000'000 | \$ 5'116'000'000 | \$ 0 |

Los pasivos contingentes están compuestos por la cuenta de Créditos Judiciales, la cual a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$5.116.000 representado en las cuentas por pagar por concepto de sentencias y conciliaciones, registrados contablemente de conformidad con cuadro de contingencias y a la estimación del asesor jurídico dependiendo de la posibilidad y porcentaje de fallo en contra.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| PATRIMONIO | 17.483.272.602.97 | 18.667.187.433.26 | - 1.183.914.830.29 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 17.483.272.602.97 | 18.667.187.433.26 | - 1.183.914.830.29 |
| Capital fiscal | 4.628.483.685.12 | 4.628.483.685.12 | - |
| Utilidad o excedentes acumulados | 14.038.703.748.14 | 14.421.713.906.10 | - 383.010.157.96 |
| Perdida o déficit del ejercicio | - 1.183.914.830.29 | - 383.010.157.96 | - 800.904.672.33 |

La empresa EICVIRO ESP cuenta con un patrimonio 31 diciembre de 2023 de \$17.483.272.602.97, este valor representa el capital fiscal más el valor de los resultados de ejercicios anteriores menos el resultado del ejercicio año 2023. Se encuentra conformada con las siguientes cuentas:

- 3208 capital Fiscal
Presenta un saldo de \$4.628.483.685.12, representados en los recursos entregados para la creación y el desarrollo de las EICVIRO E.S.P.
- 3225 utilidad o excedentes acumulados – Saldo 14.038.703.748.14
Esta cuenta presenta una variación de \$-383.010.157.96 correspondiente a la pérdida generada en el año 2022.
- 3230 Resultados del ejercicio – Saldo -1.183.914.830.29

El resultado del ejercicio del año 2023 es de -\$1.183.914.830.29

NOTA 28. OTROS INGRESOS

Composición

A partir del 1º. de abril-2020 EICVIRO E.S.P. solo recibe ingresos por concepto del recaudo de la cartera efectuada por Aqualia, el ingreso de la participación recibida de Aqualia por \$42.928.193 mensuales estipulada en el contrato No.072, por los recursos de convenios interadministrativos, de los rendimientos financieros de cuentas bancarias y de ingresos diversos.

Los ingresos reconocidos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, ascienden al valor de \$7.978.243.840.60 distribuidos según el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| INGRESOS | 7.978.243.840.60 | 6.568.879.363.01 | 1.409.364.477.59 |
| TRANSFERENCIAS | 6.460.279.264.00 | 485.000.000.00 | 5.975.279.264.00 |
| SUBVENCIONES | 6.460.279.264.00 | 485.000.000.00 | 5.975.279.264.00 |
| OTROS INGRESOS | 1.517.964.576.60 | 6.083.879.363.01 | - 4.565.914.786.41 |
| FINANCIEROS | 105.300.085.00 | 38.440.997.00 | 66.859.088.00 |
| INGRESOS DIVERSOS | 1.412.664.491.60 | 6.045.438.366.01 | - 4.632.773.874.41 |
| Contratos para la gestión de Servicios públicos-AQUALIA | 582.724.464.00 | 515.138.316.00 | 67.586.148.00 |
| Ingresos por Tasa por Uso de Aqualia | - | 135.493.240.00 | - 135.493.240.00 |
| Amortización Convenio 072-2020 | 179.605.782.00 | 171.269.350.00 | 8.336.432.00 |
| Ingresos Tasa Retributiva Aqualia | 424.258.217.00 | | 424.258.217.00 |
| SOBRANTES AJUSTE AL PESO | 2.092.93 | - | 2.092.93 |
| RECUPERACIONES | - | 5.214.678.159.99 | - 5.214.678.159.99 |
| GANANCIA X DERECHOS EN FIDEICOMISO | 4.091.806.80 | 8.859.300.02 | - 4.767.493.22 |
| REVERSION PROVISION DE CARTERA | 221.982.128.87 | - | 221.982.128.87 |

28.1. Transferencias

En la cuenta 4430 de Transferencias por subvenciones, se tiene registrado el valor de \$6.460.279.264 recibido de los siguientes convenios:

- Convenio específico 3052727 entre Ecopetrol S.A., el Municipio de Villa del Rosario y Eicviro E.S.P., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de reposición de redes de distribución en el sistema de acueducto de la cabecera municipal de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander, por valor inicial de \$4.438.568.409 más Adicional 1º. de \$269.319.617, más Adicional 2º. de \$241.197.150, para un total de \$4.949.085.176. de los cuales el aporte de Ecopetrol es de \$3.500.000.000 y el aporte de la Alcaldía es de \$1.449.085.176.

A 31 de diciembre se ha recibido los siguientes desembolsos del convenio:

| Fecha | ECOPETROL | ALCANDIA | TOTAL |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| APORTE TOTAL | 3.500.000.000.00 | 1.449.085.176.00 | 4.949.085.176.00 |
| DESEMBOLSOS | | | |
| 26/04/2023 | - | 478.669.889.00 | 478.669.889.00 |
| 24/05/2023 | 1.400.000.000.00 | - | 1.400.000.000.00 |
| 23/06/2023 | - | 112.628.209.00 | 112.628.209.00 |
| 13/07/2023 | 1.050.000.000.00 | - | 1.050.000.000.00 |
| 22/09/2023 | 700.000.000.00 | | 700.000.000.00 |
| 23/10/2023 | - | 150.170.945.00 | 150.170.945.00 |
| Total desembolso | 3.150.000.000.00 | 741.469.043.00 | 3.891.469.043.00 |
| Valor Pendiente | 350.000.000.00 | 707.616.133.00 | 1.057.616.133.00 |

Este convenio específico No. 3052727 continua su ejecución en el año 2024. A la fecha, con los recursos recibidos del convenio de \$3.891.469.043, se ha efectuado los siguientes pagos a los contratistas:

| Contratista | Valor ejecutado |
|---|-------------------------|
| CONTRATO 022-2023 ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA | 3.422.171.155.00 |
| CONTRATO 023-2023 UNION TEMPORAL INTERACCUEDUCTO ROSARIO 2023 - de Interventoría | 359.393.756.20 |
| Total pagos a contratistas | 3.781.564.911.20 |
| Saldo en bancos de convenio | 109.904.131.80 |

- Convenio interadministrativo 001 con la Alcaldía Villa del Rosario y Eicviro ESP firmado el 9 de junio-2023 por valor inicial de \$1.969.976.918, más adicional de \$599.998.627, para un total de \$2.569.975.545, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION, DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO EN EL SECTOR DE LA VIA PARALELA A SAMANES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Se recibieron los siguientes desembolsos, para un total de \$1.969.976.918:

| Desembolsos Alcaldía | \$ 1.969.976.918.00 |
|----------------------|---------------------|
| 28/06/2023 | 994.988.459.00 |
| 23/10/2023 | 974.988.459.00 |

Con dichos recursos se contrató el objeto del convenio con la firma Unión Temporal Alcantarillado Samanes, mediante el contrato 027-2023, el cual fue ejecutado en su totalidad por valor de \$1.968.811.805.

De igual manera se liquidó dicho contrato y se reintegró a la Alcaldía el valor

sobrante del convenio de \$1.168.113, quedando también liquidado el convenio.

28.2. Otros Ingresos

La cuenta 48 OTROS INGRESOS posee un saldo de \$1.517.964.576.60 por concepto de:

28.2.1. Ingresos Financieros -4802 Se registra los rendimientos generados del Banco de Bogotá por valor de \$277.00

28.2.2. Ganancia por baja en cuentas por pagar. Se registra la baja del 40% de las cuentas pretomas canceladas en el acuerdo de acreedores celebrado el 22 de julio de 2022, donde se cancelaba el 60% del valor de la acreencia, de:

- Castro Martínez Crescenciano por valor de \$3.400.000
- Corponor por valor de \$ 101.899.808

28.3. Ingresos Diversos – 4808 presenta un valor de \$1.190.682.362.73, por concepto de:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| INGRESOS DIVERSOS | 1.412.664.491.60 | 6.045.438.366.01 | - 4.632.773.874.41 |
| Contratos para la gestión de Servicios públicos-AQUALIA | 582.724.464.00 | 515.138.316.00 | 67.586.148.00 |
| Ingresos por Tasa por Uso de Aqualia | - | 135.493.240.00 | - 135.493.240.00 |
| Amortización Convenio 072-2020 | 179.605.782.00 | 171.269.350.00 | 8.336.432.00 |
| Ingresos Tasa Retributiva Aqualia | 424.258.217.00 | | 424.258.217.00 |
| SOBRANTES AJUSTE AL PESO | 2.092.93 | - | 2.092.93 |
| RECUPERACIONES | - | 5.214.678.159.99 | - 5.214.678.159.99 |
| GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO | 4.091.806.80 | 8.859.300.02 | - 4.767.493.22 |

➤ Contratos para la Gestión de servicios públicos: Presenta un saldo de \$582.724.464 correspondiente al registro de la participación que cancela Aqualia según contrato de operación 072-2020 de los meses de enero a diciembre de 2023, de \$48.560.372 mensuales,

➤ Amortización Contrato de Operación 072-2020. A 31 de diciembre presenta un saldo de \$179.605.782, correspondiente al registrado de la amortización causada de los recursos entregados por Aqualia de \$2.305.000.000, los cuales serán amortizados en el término del contrato.

➤ Ingresos tasa retributiva de Aqualia. Por valor de \$424.258.217. Se registra el valor recibido de Aqualia para la cancelación de la tasa retributiva a Corponor. Durante el año se recibió y se canceló a Corponor el valor de las dos facturas del segundo semestre de 2022 por los dos puntos de vertimientos autorizados por Corponor por valor de \$135.493.240. De igual manera se recibió y cancelo a Corponor el valor de las dos facturas emitidas por Corponor correspondientes al

primer semestre de 2023 por valor de \$153.271.737. De igual manera se recibió de Aqualia el reintegro de las dos facturas canceladas en el año 2022 con recursos de Eicviro, correspondientes al primer semestre del año 2022 por valor de \$135.493.240

- Ganancia por derechos en Fideicomiso \$4.091.805.80 En esta cuenta se registra el valor de los rendimientos generados en las cuentas de la Fiducia durante los meses de enero a diciembre 2023.

28.4 Reversión de provisiones – 4831 Se registra la Reversión de Provisión de la cartera de enero a diciembre de 2023 se tiene un valor de \$221.982.128.87. Lo anterior, teniendo en cuenta que toda la cartera de acueducto y alcantarillado de Eicviro posee un vencimiento mayor a 360 días y se encuentra totalmente provisionada, por lo tanto, los recaudos mensuales se registran como recuperación de esta provisión.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Durante el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023 se presenta un total de Gastos de \$9.162.158.670.89 distribuidos en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| GASTOS | 9.162.158.670.89 | 6.951.889.520.97 | 2.210.269.149.92 |
| De administración y operación | 5.256.180.429.28 | 1.247.881.470.73 | 4.008.298.958.55 |
| Deterioro depreciaciones amortizaciones y provisiones | 2.413.944.866.29 | 2.473.649.844.24 | - 59.704.977.95 |
| Otros gastos | 1.492.033.375.32 | 3.230.358.206.00 | - 1.738.324.830.68 |

29.1. Gastos Administrativos

Esta cuenta presenta un valor de \$5.256.180.429.28, correspondiente a los gastos de sueldos y salarios, contribuciones efectivas y prestaciones sociales generados por gerente de Eicviro, generales y a gastos de impuestos, contribuciones y tasas, generados en los meses de enero a diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| De Administración Y Operación | 5.256.180.429.28 | 1.247.881.470.73 | 4.008.298.958.55 |
| Sueldos y salarios | 105.483.328.00 | 32.116.667.00 | 73.366.661.00 |
| Contribuciones Imputadas | 4.702.271.00 | - | 4.702.271.00 |
| Contribuciones efectivas | 17.928.450.00 | 5.921.326.00 | 12.007.124.00 |
| Prestaciones sociales | 35.856.947.00 | 9.430.195.00 | 26.426.752.00 |
| Gastos de personal diversos | 21.426.200.00 | | |
| Generales | 4.693.363.964.20 | 753.798.708.00 | 3.939.565.256.20 |
| Impuestos Contribuciones Y Tasas | 377.419.269.08 | 446.614.574.73 | - 69.195.305.65 |

- **Gastos Generales:** A continuación, se presenta el detalle de los gastos generales, ocasionados de enero a 31 de diciembre por valor de \$4.692.880.601.20:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| GENERALES | 4'693.363.964.20 | 753'798'708.00 | 3'939'565.256.20 |
| Materiales y suministros | 45'454'621.00 | 17'880'433.00 | 27'574'188.00 |
| Mantenimiento | 3'431.382.118.00 | 8'660'950.00 | 3'422'721.168.00 |
| Servicios públicos | 1'566'747.00 | 3'413'825.00 | - 1'847'078.00 |
| Arrendamiento operativo | 10'970'900.00 | 7'440'000.00 | 3'530'900.00 |
| Viáticos y gastos de viaje | 1'985'000.00 | 1'152'428.00 | 832'572.00 |
| Impresos y publicaciones | 9'998'430.00 | 3'660'100.00 | 6'338'330.00 |
| Comunicaciones y Transporte | 34'523'790.00 | 14'783'470.00 | 19'740'320.00 |
| Seguros generales | 15'347'476.00 | 14'719'303.00 | 628'173.00 |
| gastos legales | 3'906'200.00 | 2'787'564.00 | 1'118'636.00 |
| intangibles | 1'500'745.00 | 5'125'645.00 | - 3'624'900.00 |
| Comisiones Aqualia | 53'890'090.00 | 65'539'665.00 | - 11'649'575.00 |
| Honorarios | 833'294'955.20 | 536'979'722.00 | 296'315'233.20 |
| Servicios | 245'441'413.00 | 65'944'000.00 | 179'497'413.00 |
| Otros Gastos Generales | 4'101'479.00 | 5'711'603.00 | - 1'610'124.00 |

El mayor gasto se presenta en la cuenta de mantenimiento, por cuanto se incluye el valor ejecutado de \$3.422.171.155 del CONTRATO DE OBRA 022-2023 ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, con recursos del Convenio específico 3052727 entre Ecopetrol S.A., el Municipio de Villa del Rosario y Eicviro E.S.P., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de reposición de redes de distribución en el sistema de acueducto de la cabecera municipal de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander.

- **Gasto de Impuestos, contribuciones y tasas:** La cuenta de Impuestos, contribuciones y tasas, presenta un total de \$377.419.269.08 según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | 377'419'269.08 | 446'614'574.73 | - 69'195'305.65 |
| Impuesto Predial Unificado | 6'060'330.00 | 5'164'400.00 | 895'930.00 |
| Cuota De Fiscalización Y Auditaje | 5'879'735.00 | 612'559.00 | 5'267'176.00 |
| Impuesto De Industria Y Comercio | 11'743'000.00 | 8'700'000.00 | 3'043'000.00 |
| Tasa Retributiva | 288'764'977.00 | 277'596'087.00 | 11'168'890.00 |
| Intereses De Mora | | 1'196'097.00 | - 1'196'097.00 |
| Gravamen A Los Movimientos Financieros | 31'791'544.08 | 23'975'548.73 | 7'815'995.35 |
| Contribuciones | 30'903'583.00 | 127'340'743.00 | - 96'437'160.00 |
| Sobretasa ambiental | | 806'900.00 | - 806'900.00 |
| Otros Impuestos Contribuciones Y Tasas | 2'276'100.00 | 1'222'240.00 | 1'053'860.00 |

El mayor gasto se presenta en la cuenta de Tasa Retributiva, correspondiente el valor de las dos facturas del segundo semestre de 2022 por \$135.493.240 y de las dos facturas del primer semestre de 2023 por valor de \$153.271.737 de los dos puntos de vertimientos autorizados por Corponor, para un total de 288.764.977.

29.2. Provisiones, Depreciaciones

Esta cuenta presenta un valor de \$2.413.944.866.29 representado en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 2'413'944'866.29 | 2'473'649'844.24 | - 59'704'977.95 |
| Depreciación de propiedad planta y equipo | 2'413'944'866.29 | 2'405'922'911.74 | 8'021'954.55 |
| Amortización de activos intangibles | - | 197'500.00 | - 197'500.00 |
| Provisión litigios y demandas | - | 67'529'432.50 | - 67'529'432.50 |

29.2.1. Deterioro de Cuentas por Cobrar

A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta no presenta valor, debido a que toda la cartera, tanto de acueducto como de alcantarillado corresponde a deudas de más de 360 días y se encuentra 100% provisionada, calculada tomando en cuenta los porcentajes establecidos en la política contable, para la cartera de edad de 91 a 120 días el 5%, de 121 a 180 días el 10%, de 181 a 360 días el 15% y de 360 días en adelante el 100%.

En los meses de enero a diciembre se presentó reversión de la provisión de cartera acumulada a la fecha.

29.2.2. Depreciación de Propiedad Planta y Equipo

Se Registra el gasto generado por depreciaciones y amortizaciones de propiedad planta y equipo y de activos intangibles, calculados por el método de línea recta, la cual se realiza en forma individual a cada bien en el módulo de Activos fijos del sistema financiero TNS. A partir del 1º. de abril de 2020 todo el gasto generado por concepto de la depreciación de los bienes entregados en concesión al operador Aqualia se registra en la parte administrativa. Durante el año 2023 se presentó un gasto por depreciación de \$2.413.944.866.29.

29.3. Otros Gastos

Esta cuenta presenta un valor total de \$1.492.033.375.32 originados en el pago de comisiones a la Fiduciaria de \$44.744.817.31 comisiones bancarias \$11.160.502, gastos financieros, de impuesto a las ganancias corrientes y por gastos diversos. Según detalle.

| CONCEPTO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 | VARIACION |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| OTROS GASTOS | 1'492.033.375.32 | 3'230'358'206.00 | - 1'738.324.830.68 |
| COMISIONES | 55'905'319.31 | 51'740'179.00 | 4'165'140.31 |
| FINANCIEROS | 1'412'108'175.24 | 1'965'738'108.00 | - 553'629'932.76 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE | 2.391'000.00 | 4'772'000.00 | - 2.381.000.00 |
| GASTOS DIVERSOS | 21'628'880.77 | - | 21'628'880.77 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO | - | 1'208'107'919.00 | - 1'208'107'919.00 |

La variación presentada en los gastos financieros se debe principalmente al registro de la causación de ajuste a los intereses de mora de las cuentas por pagar a Corponor por concepto de tasa retributiva de años 2013 a 2020 por valor de \$1.222.722.529, de la causación de los intereses de mora \$188.312.718 de las cuantas por pagar a la SuperServicios por concepto de multas adeudadas y de los intereses de mora pagados por las cuentas por pagar a la CRA-Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$1.020.250.

- Impuesto a las Ganancias por valor de \$2.391.000, corresponde al impuesto de renta generado en la declaración de renta del año 2022 de \$217.000 y a la causación de la provisión del impuesto del año 2023 por valor de \$2.174.000.
- Gastos Diversos. Presenta un valor de \$21.628.880.77, correspondiente al gasto por la baja de bienes de almacén y activos que se encontraban totalmente deteriorados e inservibles.

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 el estado de resultados presenta una pérdida de \$ 1.183.914.830,29.

NOTA DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Los Principales Cambios de la Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 que estará en vigencia el 1 de enero de 2023

El 13 de diciembre de 2022 se expidió la Ley 2277 de 2022, donde se establece la nueva Reforma Tributaria la cual estará vigente a partir del 1 de enero de 2023 respecto de los impuestos de periodo como lo es el Impuesto de renta.

Impuesto sobre la renta

| Sujeto pasivo aplicable | Tarifa |
|--|--------|
| Sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades del exterior y personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios. | 35% |

La tarifa de impuesto a las ganancias ocasionales aumentaría al 15% para sociedades, entidades extranjeras y personas naturales residentes y no residentes.

Se elimina la posibilidad de tomar el Impuesto de Industria y Comercio como descuento al 50% contra el Impuesto sobre la Renta. Sólo quedaría vigente la posibilidad de tomarlo como una deducción en un 100%.

HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Empresa.

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

En nuestra opinión, salvo por el efecto de los ajustes mencionados en el numeral 2, de la sección de "Fundamentos de la Opinión", y excepto por los posibles efectos, si los hubiere, de los asuntos descritos en el numeral 5 de "Otros asuntos", los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su patrimonio, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, establecidas de acuerdo al Marco Normativo de la resolución N° 414 de 2014, para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la Opinión

2. En la aplicación por primera vez del nuevo marco normativo (Resolución 414 de 2014), se generó un aumento patrimonial por el reconocimiento al valor razonable de las redes de acueductos y alcantarillado, estos activos en promedio tienen 60 años de uso, mientras algunos estudios técnicos determinan que la vida útil de este tipo de activos es de 45 años.

El 31 de diciembre de 2023 la Entidad no ha realizado un análisis del posible deterioro que esto pudiera implicar y por ende no se puede determinar qué impacto tendría, de llegar a generarse, un posible deterioro de estas redes, o producto del inventario físico sobre redes remplazadas.

Como se indica en las notas a los estados financieros, la Entidad presenta pasivos por concepto de impuesto diferido que ascienden a \$2.667.196.396 y activo por impuesto diferido por \$706.723.935. Para esta vigencia la administración no realizó cálculo del impuesto por cuanto realizara un análisis tributario más extenso para el año 2024 sobre las diferencias que generan la depreciación de los activos y el deterioro de cartera.

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se

describe con más detalle en la sección "Responsabilidad del Revisor Fiscal en la auditoría de los estados financieros" de este informe.

Excepto por lo mencionado en el numeral 2, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

4. La Entidad hasta el mes de febrero de 2020, se encargaba de la prestación y operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.). A partir de marzo de 2020, mediante el contrato de Operación No. 72, el operador AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. realizara las actividades de operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en dicha ciudad. La vigencia de este contrato es de 182.5 meses, a partir del 01 de marzo de 2020.

Otros asuntos

5. Como se menciona en la nota 7.4 a los Estados Financieros, la entidad tiene reconocido las cuentas por cobrar que superan los 360 días de vencimiento por valor de \$4.715.120.621.41, por servicio de acueducto y alcantarillado, esta cartera se encuentra totalmente deteriorada al 31 de diciembre de 2023. En el año 2020, la entidad ha firmado el contrato de operación No. 072 con AQUALIA VILLA DEL ROSARIOS S.A.S. E.S.P., donde entre otras cosas se estipula que este operador, realizara gestión de recaudo sobre dicha cartera. A la fecha de este informe la Entidad no ha logrado recaudar el total de estas y de acuerdo a la edad de la cartera, más del 50% de estas se encuentran con una edad mayor a 5 años.
6. La entidad firmo 2 convenios para aunar esfuerzos para construcción y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para el municipio de Villa del Rosario detallado de la siguiente manera:

Convenio 001-2022 con la Alcaldía de Villa del Rosario para aunar esfuerzos para la construcción de red de alcantarillado urbano para el sector de la vía paralela a samanes del municipio de Villa del Rosario por valor de \$2.569.975.545. Al liquidarse el contrato se reintegró a la Alcaldía el valor sobrante del convenio de \$1.168.113, quedando también liquidado el convenio.

Convenio específico N° 30527271 Con Ecopetrol y la alcaldía de Villa de Rosario para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de reposición de redes de distribución en el sistema de acueducto de la cabecera municipal de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander por un valor de \$4,949,085,176. De los cuales el aporte de Ecopetrol es de \$3.500.000.000 y el aporte de la Alcaldía es de \$1.449.085.176. Para el 2023 se recaudaron por este convenio

\$3.891.469.043 y se realizaron pagos al contratista \$3.782.048.274.

7. De acuerdo a la **CLÁUSULA 23** del contrato de operación Al finalizar el término del Contrato, bien sea por finalización del plazo del mismo o en forma anticipada, el Operador devolverá a EICVIRO E.S.P. o a quien ésta disponga, la infraestructura que le fue entregada al inicio del Contrato de Operación, así como toda aquella infraestructura por él construida o adquirida en desarrollo del Contrato y que está destinada a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y todos los demás bienes que se determinen como revertibles, sin lugar o derecho alguno a indemnización o compensación por este concepto. De acuerdo a lo anterior la entidad debe realizar un análisis para el registro de la entrega de las obras nuevas realizadas por el operador ya que esto puede tener incidencia en materia tributaria.
8. Por medio de la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 de julio de 2022, se ordena el levantamiento de la toma de posesión de la Empresa Industrial y Comercial De Servicios Públicos Domiciliarios De Villa Del Rosario EICVIRO ESP y se disponen medidas para la consolidación del esquema de solución.

Responsabilidades de la administración en relación con los Estados Financieros

9. La Administración de la Entidad es responsable de la preparación, integridad y presentación de los estados financieros, sus notas y anexos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, establecidas de acuerdo al Marco Normativo de la resolución N° 414 de 2014, para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación. La responsabilidad de la administración, también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de Contabilidad e Información Financiera y con las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación, para garantizar que estén libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidad del Revisor Fiscal, para la auditoria de los Estados Financieros

10. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia siempre

detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas.
- b. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- c. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- d. Evaluamos la presentación y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

11. La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, y la evidencia obtenida, conceptuamos que:

- a. La Entidad lleva su contabilidad de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
- b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
- c. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad cancelo los aportes de Seguridad Social

Integral.

12. En nuestro concepto, durante el año 2023, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y órdenes o instrucciones de los órganos de dirección, y existen adecuadas medidas de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder. Nuestro concepto se fundamenta de acuerdo con los procedimientos de auditoría realizados, que fueron principalmente los siguientes:

- a. Entendimiento y evaluación de los componentes de la Entidad.
- b. Entendimiento y evaluación del diseño de las actividades de control clave y su validación, para establecer que las mismas fueron implementadas adecuadamente por la Entidad y operan de manera efectiva.



MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente